



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

INFORME FINAL

**Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario:**

***Política de Protección y Promoción de los Derechos
Humanos***

correspondiente al ejercicio 2025

Evaluación considerada en el Programa Anual de Evaluación 2026



Mayo del 2026

Resumen ejecutivo

El Programa presupuestario (Pp) *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, es operado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Este programa surge para atender la necesidad y demanda de las presuntas víctimas de violación de los derechos humanos en el estado de Sinaloa que reciben una deficiente atención y solución a sus denuncias, donde para lograrlo, es necesario disponer de servicios de defensa y protección, promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, así como el desarrollo de convenios de colaboración con organizaciones públicas y privadas.

La robustez del soporte normativo para la operación del programa se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, párrafos primero y tercero, donde se señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, ordena que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La defensa y protección no jurisdiccional de los derechos humanos, es un mandato establecido en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1992, mediante la cual se ordenó establecer organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, que violen estos derechos. Asimismo, se estableció la conformación de organismos protectores de los derechos humanos en las entidades federativas.

Además, el Pp incorpora un diagnóstico y análisis de los elementos causales que originan la problemática atendida, a través de las cuales se sustenten las diversas alternativas o cursos de acción que se siguen. El diagnóstico narrativo de la problemática, se encuentra nutrido con una mezcla de justificación teórico-empírica y normativa. El expediente detalla, además, un árbol de problemas donde se describe la situación problemática como un hecho negativo, de manera clara, concreta, acotada y única.

Con base en este análisis y atendiendo las etapas de la Metodología del Marco Lógico, se documentó el programa presupuestario, definiendo los objetivos, indicadores, metas y riesgos que el programa enfrenta.

El programa define y cuantifica adecuadamente la población que presenta la problemática o necesidad y la que pretende atender a través de la prestación de sus servicios, partiendo de los datos poblacionales más recientes emitidos por INEGI.

En relación con la población atendida, al analizarse la operación del programa por componente o función, se identifican diferentes grupos poblacionales. En relación a los servicios en materia de defensa y protección, se identifica a las personas beneficiadas o atendidas en los informes estadísticos de la Visitaduría, y en relación al servicio de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, se identifican a las personas beneficiadas en los informes estadísticos del Secretariado Ejecutivo.

En relación con los instrumentos de seguimiento del desempeño (indicadores de la MIR y sus fichas técnicas), estos permiten obtener información relevante relacionada con la gestión de los principales procesos o actividades necesarias para proveer los servicios que el programa genera. Todos cuentan con una definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, comportamiento del indicador y una línea base. Además, cuentan con un indicador de cobertura que mide la población atendida respecto de la población objetivo.

Todos estos indicadores resultaron claros, al ser entendibles, directos y sin ambigüedades tanto en el nombre del indicador como el detalle de su definición respecto de lo que se desea medir del objetivo al que se encuentra relacionado; relevantes, al proveer información sobre la esencia del objetivo que se mide; económicos, al

considerar que su valoración puede llevarse a cabo sin desembolsos de recursos considerables en el proceso; adecuados, al proveer suficientes bases para medir el objetivo al que se encuentra relacionado y; monitoreables, ya que la información del cumplimiento se encuentra pública en los medios de verificación correspondientes.

En relación con la definición de metas, para cada uno de los indicadores, la mayoría resultaron orientadas a mejorar el desempeño, factibles y retadoras, considerando que existen áreas de oportunidad en la programación de las mismas.

Derivado del análisis de coincidencias o complementariedades con otros programas estatales, al respecto, el Pp *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* no presenta complementariedades, similitud o duplicidad al compararse con los otros Programas presupuestarios con MIR publicados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2025 y anexos.

En relación con la planeación orientada a resultados del programa, se identifican, la utilización de programas de trabajo para promover el cumplimiento de los objetivos y metas del programa como son la Matriz de Indicadores para Resultados, y las Fichas de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño (ISD), proporcionando información (oportuna, confiable y actualizada), permitiendo medir los avances en el logro de los objetivos considerando las metas establecidas, involucrando a los funcionarios de todos los niveles jerárquicos en la operación, planeación y toma de decisiones. Además, en las entrevistas al personal de la Comisión, se identifica que las diferentes áreas que la conforman, para el ejercicio 2026 cuentan con un programa anual de trabajo donde reflejan los objetivos y actividades a desarrollar calendarizadas durante el ejercicio.

Durante los tres años anteriores al periodo evaluado, el programa fue sujeto de dos evaluaciones externas en materia de diseño dadas sus actualizaciones, producto de las cuales se definieron en el ejercicio 2022 nueve Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) los cuales se encuentran atendidos en su totalidad, y siete ASM para el ejercicio 2024 considerando los informes de seguimiento, donde dos se informan al 50%, una se encuentra al 90% y las cuatro restantes cuentan con un avance del 100%; cabe destacar que dos de las tres recomendaciones pendientes, al revisar la publicación de la *Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa* para el ejercicio 2026 se consideran ya se encuentran cubiertas en su totalidad.

En relación con los instrumentos de cobertura y focalización, no se identifica para el programa, una estrategia de cobertura de mediano o largo plazo donde se cuantifique la evolución de la población potencial y objetivo, las metas multianuales, los métodos de cálculo para medir la evolución de su cumplimiento, pero si los recursos presupuestales estimados para los próximos cinco años.

Para la atención de los procesos internos de cada una de las áreas que conforman la CEDH y la operación correspondiente del programa, la institución describe los procesos para la operación, es decir, aquellas actividades fundamentales que permiten conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como para recibir, registrar, dar seguimiento, hasta la entrega de los bienes y/o servicios, dichos procesos se encuentran públicos a la población objetivo.

Para atender la ejecución de los procesos internos y operación del programa, a través de los proyectos de gasto asignados al programa, se identifican los recursos autorizados modificados y devengados en sus diferentes clasificadores, entre ellos, el correspondiente al concepto de gasto y fuente de financiamiento, los cuales contaron para el periodo en revisión con un presupuesto autorizado modificado por la cantidad de 52.4 millones de pesos, de los cuales se devengaron 45.6 millones, donde los gastos de operación consumen la mayor parte del presupuesto, con un importe de 43.2 millones de pesos y representar el 94.66%, los gastos de mantenimiento fueron por el orden de 1 millón de pesos el 2.30% y los gastos de capital de 1.4 millones de pesos el 3.04% del presupuesto devengado. Considerando los gastos de operación y mantenimiento entre la población total atendida la cual asciende a 76,067 personas, resulta un costo unitario anual de \$581.34 pesos por beneficiario.

En lo que respecta a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el programa tiene publicados en su portal institucional, todos los documentos que sustentan su operación y marco normativo, la información

financiera del presupuesto asignado y ejercido del periodo, así como los indicadores que permiten rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos, además, en lo que respecta a las personas físicas o morales a quienes se les asigna recursos públicos, pueden ser consultado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En relación con la generación y publicación de la información pública, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa cumple con la totalidad de contenidos en materia de transparencia, de igual forma cuenta con una página oficial donde el ciudadano puede consultar la normatividad que le aplica, el cumplimiento de los indicadores del programa, los recursos autorizados y devengados, entre otros. No obstante, el programa no cuenta con mecanismos documentados para medir el grado de satisfacción de la población atendida conforme a los servicios en materia de defensa y protección.

En relación con el avance y cumplimiento de metas contenidas en los indicadores estratégicos y de gestión, el Pp para el año en revisión cuenta con 12 indicadores, de los cuales 10 presentan resultados satisfactorios (aunque la mitad de éstos con sobrecumplimiento) en el cumplimiento de las metas programadas en sus fichas técnicas; 1 registra un nivel de cumplimiento en riesgo y 1 más con resultados críticos.

De manera global, con base en la valoración cuantitativa emanada de cada uno de los reactivos de la evaluación, el Programa presupuestal obtuvo una valoración promedio redondeada de 3 puntos, considerando que el valor máximo es de 4; logrando 121 de 140 puntos posibles (86%).

Derivado de los hallazgos donde se identifican ausencias, debilidades u oportunidades de mejora, se emitieron recomendaciones, dentro de las que destacan las siguientes:

- Incorporar en la medida de lo posible una clave única de identificación en la base de datos de la población beneficiada.
- Actualizar el Link del segundo indicador de la Actividad 1.1 donde se encuentre la información requerida.
- Definir metas factibles de alcanzar y retadoras que impulsen el desempeño, considerando los valores históricos, los recursos humanos, materiales y financieros.
- Desarrollar el documento de planeación de mediano o largo plazo del programa, o en su defecto, el Plan o Programa de Desarrollo Institucional, que permita la definición de los objetivos estratégicos y los instrumentos de medición por utilizar, con la finalidad de verificar los avances en su cumplimiento. Además, que contemple las metas anuales por alcanzar, la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento y la evolución de la población potencial y objetivo para el periodo comprendido.
- Actualizar de ser factible y operativo considerando los servicios prestados, los procedimientos donde se incorporen requisitos y formatos, los plazos en cada etapa del proceso, además, incorporar mecanismos para verificar los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que el programa provee, así como para la selección de los destinatarios o beneficiarios y para la generación de los servicios; y éstos se encuentren sistematizados, estandarizados, acorde a los documentos normativos, se adapten a la población objetivo y públicos en la página oficial de la CEDH.
- Implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida en cada uno de los servicios que el programa provee, considerando que estos sean acordes a la población atendida, claros, directos y neutros, de manera que no se induzcan las respuestas, que los resultados sean representativos de la población que se atiende y que se utilicen para una mejora en la gestión del programa.
- Dar seguimiento a los ASM que se encuentran en proceso de cumplimiento.

Índice

INTRODUCCIÓN	- 1 -
MÓDULO I. DISEÑO	- 2 -
<i>a. Características de programa</i>	- 2 -
<i>b. Análisis del problema público o necesidad</i>	- 5 -
<i>C. Análisis de los objetivos del Pp</i>	- 8 -
<i>d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida</i>	- 11 -
<i>e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño</i>	- 13 -
<i>f. Consistencia programática y normativa</i>	- 17 -
<i>g. Complementariedades, similitudes y duplicidades</i>	- 18 -
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	- 19 -
<i>a. Instrumentos de planeación</i>	- 19 -
<i>b. Generación y uso de información del desempeño</i>	- 21 -
<i>c. Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	- 25 -
MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	- 28 -
MÓDULO 4. OPERACIÓN	- 30 -
<i>a. Análisis de los procesos clave</i>	- 30 -
<i>b. Solicitud de bienes y/o servicios</i>	- 31 -
<i>c. Selección de la población objetivo</i>	- 34 -
<i>d. Entrega de bienes y/o servicios</i>	- 37 -
<i>e. Mejora y simplificación regulatoria</i>	- 42 -
<i>f. Presupuesto del Pp</i>	- 43 -
<i>g. Sistematización de la información</i>	- 45 -
<i>h. Transparencia y rendición de cuentas</i>	- 46 -
MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	- 48 -
MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS	- 49 -
ANÁLISIS FODA	- 56 -
COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES	- 56 -
CONCLUSIONES	- 57 -
ANEXOS	- 60 -
ANEXO 1. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL E INSTITUCIONAL	- 60 -
ANEXO 2. ALINEACIÓN A LOS ODS	- 61 -
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	- 67 -
ANEXO 4. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	- 69 -
ANEXO 5. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	- 73 -
ANEXO 6. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASM	- 74 -
ANEXO 7. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASM	- 80 -
ANEXO 8. ANÁLISIS DE LOS ASM NO ATENDIDOS	- 81 -
ANEXO 9. ESTRATEGIA DE COBERTURA	- 82 -
ANEXO 10. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS CLAVE	- 83 -
ANEXO 11. PRESUPUESTO	- 86 -

ANEXO 12. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA PA.....	- 88 -
ANEXO 13. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.	- 89 -
ANEXO 14. ANÁLISIS FODA	- 90 -
ANEXO 15. COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES	- 94 -
ANEXO 16. VALORACIÓN FINAL DEL PP	- 95 -
ANEXO 17. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.....	- 96 -
ANEXO 18. FUENTES DE INFORMACIÓN	- 97 -



Introducción

El presente documento corresponde al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados que se llevó a cabo al Programa presupuestario (Pp) *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* del ejercicio 2025. Este programa es operado por las diferentes áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Con base en el diseño del programa, se identifica que, su propósito es que las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos en el estado de Sinaloa reciben capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos y, atención y solución a denuncias, por lo que es necesario desarrollar los procesos sustantivos entre los cuales se identifican los servicios de defensa y protección, y la promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos.

Esta evaluación, fue considerada en el Programa Anual de Evaluación 2026, y tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) *E155 Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, operado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En tanto los objetivos específicos se definieron como: Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp; Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp; Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados y; Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

La metodología para llevar a cabo la evaluación se retomó de manera puntual de los Términos de Referencia, donde se señala la obligación de desarrollar el estudio de gabinete con base en información proporcionada por la entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Incorporando a dicha información y análisis de la misma, el resultado de las aportaciones señaladas por los responsables del programa.

Con base en la información recabada se desarrollaron los diferentes apartados, donde se incluyeron 51 preguntas específicas con respuesta en una cuartilla, distribuidas en seis módulos. En éstas pueden identificarse preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 0 (cero) a 4 (cuatro); preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 0 (cero) a 4 (cuatro); preguntas con valoración dicotómica con niveles de 0 (cero) o 4 (cuatro); y preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.



MÓDULO I. DISEÑO

a. Características de programa

- **Antecedentes**

Este programa se documentó por primera vez bajo la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el año 2021, desarrollando la programación de metas para el ejercicio 2022, constituyendo la Matriz de Indicadores para Resultados, misma que ha sufrido modificaciones derivadas de las evaluaciones a las que se ha sometido dicho programa.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 1º, párrafos primero y tercero, dice que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, ordena que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De acuerdo con el Informe Anual de Actividades 2020 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), se presentaron 2,752 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, de las cuales, 12.8% fueron calificadas como actas o hechos presuntamente violatorios, 1.2% como pendientes de calificar, 83.5% fueron solucionados de manera inmediata (se resolvieron sin iniciar un expediente de queja) y 2.5% se calificaron como incompetentes a los asuntos de esta Comisión. En el Informe Anual de Actividades 2021 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH), se presentaron 2,484 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, de las cuales, 19.9% fueron como pendientes de calificar, 73.7% fueron solucionados de manera inmediata (se resolvieron sin iniciar un expediente de queja) y 4.1% se calificaron como incompetentes a los asuntos de esta Comisión. Durante el ejercicio 2022, el Informe Anual de Actividades reporta que se presentaron 2,756 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, de las cuales 20.0% se califican como actas o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, 2.7% como pendientes de calificar, 71.9% fueron asuntos solucionados de manera inmediata, y 5.4% fueron calificadas incompetentes a esta Comisión.

En un estudio de opinión pública sobre la “Percepción sobre los derechos humanos en general y situación en Sinaloa, Evaluación de la gestión institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa”, publicado en 2022, se aplicó una encuesta cara a cara a 1,200 personas en el estado de Sinaloa para conocer la percepción sobre los derechos humanos y su situación, así como indagar en el grado de conocimiento sobre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y evaluar su desempeño. Entre los principales resultados se encuentra que, en materia de capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos, una reducida minoría afirma haber recibido alguna plática o asesoría sobre derechos humanos (13%), que usualmente es dada en las escuelas.

- **Identificación del programa**

El Programa presupuestario sujeto a evaluación lleva por nombre *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, y corresponde a un programa clasificado como *E-Prestación de servicios Públicos*, con base en el clasificador programático emitido por el CONAC. No obstante que en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025, dicho Programa presupuestario se registró con la clave y modalidad *P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas*. Su Unidad Responsable corresponde a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa e intervienen en su operación las diferentes áreas que la componen.

Este programa y la prestación de sus servicios operan desde la integración de la instancia responsable; sin embargo, fue hasta el año 2021 que se documentó utilizando la Metodología del Marco Lógica para su consideración en el ejercicio 2022; posteriormente, a este programa se realizaron modificaciones sustantivas



para el ejercicio 2024, motivo por el que se considera de gran importancia la evaluación de consistencia y resultados, cubriendo los objetivos y alcances señalados en los Términos de Referencia.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender**

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* surge para atender la necesidad donde las personas del Estado de Sinaloa reciben una deficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

- **Alineación a los elementos de la planeación del desarrollo local e institucional vigentes**

A nivel estatal se describe una contribución con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Eje Estratégico 3. Gobierno democrático, promotor de paz, seguridad, ética y eficiencia. Tema 2. Política de derechos humanos y justicia social; Objetivo Prioritario 2.1. Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa.

A nivel institucional con el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024.

Eje Rector I. Protección y Defensa de los Derechos Humanos; Objetivo 1. Eficientar la recepción, admisión y calificación de las denuncias y quejas por violaciones de derechos humanos. Objetivo 4. Fortalecer los procesos de revisión, formulación y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

Eje Rector II. Observancia y Respeto de los Derechos Humanos; Objetivo 6. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos. Objetivo 9. Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario y de Reinserción Social de Sinaloa. Objetivo 10. Verificar el respeto de los derechos humanos en los Centros de Asistencia Social o instituciones públicas o privadas de bienestar social.

Eje Rector III. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos; Objetivo 11. Promover el conocimiento sobre los derechos humanos y fomentar una cultura de respeto a los mismos. Objetivo 12. Profesionalizar al personal de la Comisión Estatal y a las personas interesadas en materia de derechos humanos.

Eje Rector IV. Políticas Generales y Vinculación Institucional; Objetivo 13. Propiciar que la población tenga un mayor conocimiento de la información sobre derechos humanos. Objetivo 15. Estrechar la vinculación con organismos públicos defensores de derechos humanos nacionales e internacionales.

Eje Rector V. Estrategias de Comunicación Social y Uso de Tecnologías de la Información; Objetivo 18. Fomentar la promoción y divulgación de los derechos humanos, a través de las tecnologías y plataformas digitales.

Cabe destacar que, dada la reciente actualización de la administración de la CEDH, se encuentra en proceso de publicación de su nuevo Plan Estratégico Institucional.

- **Objetivo general y objetivos específicos**

El objetivo general del programa, se identifica en el nivel Propósito de la MIR y se define como *las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos en el estado de Sinaloa reciban capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos y, atención y solución a denuncias.*

En tanto los objetivos específicos, definidos a nivel de Componentes dentro de la MIR son: *los Servicios de defensa y protección proporcionados; Promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos proporcionada y; Convenios de coordinación y colaboración suscritos.*



- **Descripción de los bienes y servicios que otorga**

El programa provee los siguientes bienes/servicios, señalados en los objetivos de nivel Componente, los cuales son: 1. *Servicios de defensa y protección proporcionados*; 2. *Promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos proporcionada* y; 3. *Convenios de coordinación y colaboración suscritos*.

- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo**

La población potencial del programa, aquella que presenta la necesidad y pudiera acceder a los beneficios del programa, se definió como *Población en el Estado de Sinaloa* y se cuantificó en 3,026,943 habitantes con datos de INEGI para el año 2020; la población objetivo, aquella que se pretende atender o beneficiar con los bienes/servicios emanados del programa, se definió como *Personas atendidas por la CEDH* y se cuantificó en 53,562 personas.

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles**

Los recursos autorizados modificados para el programa, correspondientes al año 2025, fueron por la cantidad de 52.4 millones de pesos, de los cuales se devengaron 45.6 millones de pesos.

Para el año 2020 el presupuesto aprobado modificado fue de 30.8 millones de pesos, para el año 2021 de 39.6 millones de pesos, para el año 2022 de 43.3 millones de pesos, para el año 2023 fue por la cantidad 48.1 millones de pesos y para el año 2024 fue por la cantidad de 50.7 millones de pesos. Mostrando una tendencia positiva de crecimiento sostenido durante este periodo.



b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. - El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. - La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

Para el desarrollo de la presente evaluación la CEDH del Estado de Sinaloa proporcionó el expediente del Pp, el cual, contiene el desarrollo de todas las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML). En éste, se destacan la identificación del problema y su diagnóstico, así como el árbol de problemas; en cuyos apartados se describe la situación problemática central que demanda la intervención gubernamental para su atención.

En la etapa del diagnóstico del problema se retoman referencias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 1º, párrafos primero y tercero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, ordena que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La defensa y protección no jurisdiccional de los derechos humanos, es un mandato establecido en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se estableció la conformación de organismos protectores de los derechos humanos en las entidades federativas.

El día 29 de enero de 1993 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, la reforma a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con la que se adicionó el artículo 77 Bis, estableciéndose la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, la cual tiene por objeto esencial la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Durante el ejercicio 2022, el Informe Anual de Actividades reporta que se presentaron 2,756 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, de las cuales 20.0% se califican como actos o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, 2.7% como pendientes de calificar, 71.9% fueron asuntos solucionados de manera inmediata, y 5.4% fueron calificadas incompetentes a esta Comisión. En el Informe Anual de Actividades 2023, establece que se recibieron 3,256 quejas de las cuales 18.5% fueron calificadas como actos o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, 3.0% como pendientes de calificar, 73.3% fueron solucionados de manera inmediata (se resolvieron sin iniciar un expediente de queja) y 5.2% se calificaron como incompetentes a los asuntos de esta Comisión. Finalmente, el Informe Anual de Actividades 2024, establece que se recibieron 2,834 quejas de las cuales 18.5% fueron calificadas como actos o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, 2.3% como pendientes de calificar, 71.7% fueron solucionados de manera inmediata) y 7.5% se calificaron como incompetentes a los asuntos de esta Comisión.



2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población que enfrenta la problemática de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población que enfrenta la problemática (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La documentación proporcionada, la cual integra el expediente del Programa presupuestario evaluado, contiene un diagnóstico narrativo de la problemática, además, un árbol de problemas donde se describe la situación problemática como un hecho negativo, de manera clara, concreta, acotada y única, donde se identifica la población que la padece:

Población: personas en el estado de Sinaloa.

Descripción: reciben una deficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

Como puede apreciarse, éste no se define como la falta de un servicio; se define una problemática por atenderse, y con ello, generar un cambio o resultado para la población objetivo, *Que las personas reciban una eficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos.*

La población objetivo se describe como *Personas en el estado de Sinaloa (afectadas por una deficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos).*

En la documentación *Definición y diagnóstico del problema*, en su apartado *Diagnóstico del problema*, además de detallar la problemática que atiende, se sustenta con base en el mandato emanado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa y la información empírica documentada en los Informes Anuales de Actividades de la CEDH de Sinaloa de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Con base en lo arriba expuesto, se considera que el problema o necesidad pública que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cumple con la totalidad de las características señaladas en la pregunta.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
4	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención: Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de resultados positivos de los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

El Pp en el documento *Definición y diagnóstico del problema* en su apartado *Diagnóstico del problema* se detalla una mezcla de justificación teórico-empírica y normativa que sustenta y justifica la intervención del Programa presupuestario y en el *Árbol de problemas*, señala las causas que genera el problema central.

CPEUM, artículo 1º, párrafos primero y tercero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; artículo 102, apartado B de la CPEUM, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1992, mediante la cual se ordenó establecer organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Asimismo, se estableció la conformación de organismos protectores de los derechos humanos en las entidades federativas.

CPES, el día 29 de enero de 1993 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, la reforma a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con la que se adicionó el artículo 77 Bis, estableciéndose la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, la cual tiene por objeto esencial la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Informes Anuales de Actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH) de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, donde se presentan estadísticas de quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, clasificadas como pendientes de calificar, solucionadas de manera inmediata (se resolvieron sin iniciar un expediente de queja), las que se calificaron como incompetentes a los asuntos de esta Comisión, entre otros casos.

Las presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos en el estado se encuentran con un limitado acceso a los servicios de la CEDH, enfrentándose también a una deficiente coordinación entre instituciones y autoridades públicas para atender y dar seguimiento a sus quejas. Por otra parte, existe una baja cultura de respeto a los derechos humanos en la sociedad sinaloense, originada en parte por la insuficiente promoción, estudio y divulgación en la materia, es decir, en acciones de carácter preventivo dirigidas a las personas servidoras públicas y a la sociedad en general.

En el *Árbol de problemas* se presentan las causas que generan el problema central como: deficiente recepción, admisión y calificación de las denuncias y quejas por violaciones a los derechos humanos; personas servidoras públicas con desconocimiento en materia de derechos humanos; insuficiente promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos a toda la población de Sinaloa; insuficiente coordinación y colaboración entre instituciones públicas para prevenir violaciones a derechos humanos; autoridades federales incurrir en actos presuntamente violatorios de derechos humanos; entre otras.

El diagnóstico del problema menciona que, a través de las visitas a los centros penitenciarios y los expedientes de denuncias, se ha podido documentar una mejor atención a las personas por presuntas violaciones de los derechos humanos, ha promovido y mejorado la denuncia y atención de dichos actos. A nivel internacional, a través de la resolución de casos contenciosos y el mecanismo de supervisión de sentencias, la función consultiva, y la función de dictar medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han permitido reducir y sancionar en muchos casos, la violación de los derechos humanos.



C. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población que enfrenta la problemática.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central del programa definido a nivel de Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se describe como *las personas en el estado de Sinaloa reciben una eficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos*.

Este objetivo a nivel Propósito es único, incluye dentro de su definición a la población objetivo (*las personas en el estado de Sinaloa*).

El cambio que el programa busca generar cumpliendo con el objetivo central, es el que las personas reciban una eficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos; y con base en ello, contribuir al fortalecimiento del gobierno democrático, promotor de paz, seguridad, ética y eficiencia.

La descripción de este objetivo a nivel Propósito, corresponde a la solución de la situación problemática definida en las etapas de identificación del problema y análisis del problema (árbol de problemas) de la Metodología del Marco Lógico, que se desarrolló al documentar el programa. En estas etapas, la problemática central fue definida como *las personas en el estado de Sinaloa reciben una deficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos*.

Con base en lo arriba expuesto, se considera que el objetivo central del programa cumple con todas las características señaladas en el reactivo.



5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y/o institucional vigentes?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El expediente proporcionado del Pp en el documento *Definición y diagnóstico del problema*, presenta una alineación con los documentos de planeación en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y con el Plan Estratégico Institucional de la CEDH vigente al momento de documentar y operar el programa.

- **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027**

Eje Estratégico 3. Gobierno democrático, promotor de paz, seguridad, ética y eficiencia. Tema 2. Política de derechos humanos y justicia social.

Objetivo Prioritario 2.1. Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa.

Estrategia 2.1.2. Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública. Línea de Acción 2.1.2.7. Desarrollar e instrumentar un mecanismo de seguimiento y cumplimiento oportuno y efectivo por parte del Poder Ejecutivo, de las recomendaciones o sentencias en materia de derechos humanos.

Estrategia 2.1.3. Garantizar el derecho a la igualdad de todas y todos, en especial de los grupos históricamente discriminados o en condiciones de vulnerabilidad. Líneas de Acción: 2.1.3.3. Desarrollar programas de difusión de los derechos humanos que generen una cultura de respeto y corresponsabilidad social en su protección; 2.1.3.4. Promover la cultura de la denuncia ante la violación de derechos humanos; 2.1.3.5. Contribuir a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes desde la primera infancia.

- **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CEDH 2024**

Eje Rector I. Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

Objetivo 1. Eficientar la recepción, admisión y calificación de las denuncias y quejas por violaciones de derechos humanos. Objetivo 4. Fortalecer los procesos de revisión, formulación y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

Eje Rector II. Observancia y Respeto de los Derechos Humanos.

Objetivo 6. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos. Objetivo 9. Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario y de Reinserción Social de Sinaloa. Objetivo 10. Verificar el respeto de los derechos humanos en los Centros de Asistencia Social o instituciones públicas o privadas de bienestar social.

Eje Rector III. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos.

Objetivo 11. Promover el conocimiento sobre los derechos humanos y fomentar una cultura de respeto a los mismos. Objetivo 12. Profesionalizar al personal de la Comisión Estatal y a las personas interesadas en materia de derechos humanos.

Eje Rector IV. Políticas Generales y Vinculación Institucional.

Objetivo 13. Propiciar que la población tenga un mayor conocimiento de la información sobre derechos humanos. Objetivo 15. Estrechar la vinculación con organismos públicos defensores de derechos humanos nacionales e internacionales.

Eje Rector V. Estrategias de Comunicación Social y Uso de Tecnologías de la Información.

Objetivo 16. Fomentar la promoción y divulgación de los derechos humanos, a través de las tecnologías y plataformas digitales.

Para una mejor apreciación, puede consultar el *Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación del desarrollo local e institucional*, al final de este documento.



6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El expediente proporcionado del Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* en el documento *Definición y diagnóstico del problema*, describe una alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como a continuación se describe.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Metas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4.

Objetivo 2: Poner fin al hambre.

Metas 2.1 y 2.2.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Metas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7 y 3.8.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.a.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.5 y 5.6.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Meta 6.1.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Metas 8.5, 8.7 y 8.8.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta 10.2.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Metas 11.1, 11.4 y 11.7.

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Metas 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10 y 16.b.

Se considera una vinculación indirecta ya que el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas de los ODS señalados, a pesar de no ser su objetivo principal.

Para una mejor apreciación, puede consultar el *Anexo 2. Alineación a los ODS*, al final de este documento.



d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Crterios de valoración:

- a) El Pp delimita y cuantifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp delimita y cuantifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp delimita y cuantifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida)
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En los documentos publicados como el *Definición y diagnóstico del problema* así como los proporcionados correspondientes al expediente del Programa presupuestario, se define la población potencial como *Población en el Estado de Sinaloa*; en tanto la población objetivo se define como *Personas atendidas por la CEDH*.

En el *Árbol de problemas* se identifica la población que tiene el problema como *Las personas en el estado de Sinaloa con necesidades de capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos*, misma que se retoma en las diferentes etapas de la MML.

La población potencial se cuantificó considerando la información proporcionada por INEGI correspondiente al año 2020, por lo que la cifra se contabilizó en 3,026,943 habitantes; en tanto la población objetivo se estimó en 53,562 habitantes, utilizando como fuente de información el método de promedio móvil de las personas atendidas por la CEDH en los 5 años anteriores a la fecha en que se realiza el cálculo, esta última no corresponde con la identificada en el documento *Definición y diagnóstico del problema* apartado *Actualización (problemática y población)* donde el promedio de las personas atendidas por la CEDH de los cinco años anteriores corresponde a 51,499 personas.

El programa considera como población objetivo a una parte de la población potencial, derivado del análisis estadístico de su operatividad.

En lo que respecta a la población atendida, ésta puede identificarse a través de los diferentes servicios que el Pp presta. En relación a los servicios en materia de defensa y protección, se identifica a las personas beneficiadas o atendidas en los *informes estadísticos de la Visitaduría*, y en relación al servicio de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, se identifican a las personas beneficiadas en los *informes estadísticos del Secretariado Ejecutivo*, dichos informes se encuentran por ejercicio y por trimestre en la página oficial de la CEDH Transparencia/PBR-SED.

Se recomienda actualizar la información de la cuantificación de la población objetivo en el formato *Definición y diagnóstico del problema*, considerando el resultado del promedio de la población atendida en los últimos cinco años.



8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La CEDH cuenta con el servicio de defensa y protección, donde se puede identificar en todo momento a las personas a las cuales se les otorgó dicho servicio, dado que en el sistema de información permite la captura y almacenamiento de diversos datos como su nombre, domicilio, edad, estado civil, ocupación, escolaridad, género, si pertenece a algún grupo vulnerable, adulto mayor, periodista, si padece enfermedades o drogadicción, este sistema permite la depuración y actualización de estos registros. Con dichos registros se genera una estadística mensual de los servicios proporcionados.

La información de las personas atendidas con los servicios de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, se encuentra en archivos del sistema office, cuyas estadísticas son públicos en la página oficial de la CEDH, en los *Informes de Actividades* de los diferentes años en referencia.

En los registros de los servicios prestados por la Comisión de la población atendida o beneficiada, no se cuenta con una clave única que permita identificarlos en lo individual dado la naturaleza de los servicios y la protección de datos personales.

Dichos informes relacionados con los servicios que el programa provee, cuentan con el tipo de servicio otorgado y las características de la población atendida (niñas niños y adolescentes, jornaleros agrícolas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con adicciones, personas con VIH, maestra y maestros, padres y madres de familia, adultos mayores, entre otros). La información contenida en estos informes se actualiza cada mes en relación al servicio de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos y cada tres meses en los servicios de defensa y protección, donde la Comisión emite informes mensuales y trimestrales respectivamente.

Se recomienda definir en la medida de lo posible una clave única de identificación que se integre en la base de datos de la población beneficiada.

Para un mayor detalle, consultar el *Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida*, al final de este documento.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
4	<p>En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).</p> <p>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.</p>

Los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Programa presupuestario evaluado, consistentes en la MIR y sus Fichas Técnicas, cuentan con indicadores que permiten obtener información relevante relacionada con la gestión de los principales procesos o actividades necesarias para proveer los servicios que el programa genera. Dentro de estos indicadores se encuentran los siguientes:

Porcentaje de calificación de quejas; Porcentaje de conclusión de expedientes; Porcentaje de elaboración de programas de promoción, capacitación y divulgación; Porcentaje de invitaciones realizadas; Porcentaje de material gráfico publicado y; Porcentaje de oficios notificados para formalizar convenios de colaboración.

En lo que respecta a la generación y/o entrega de los bienes y servicios (componentes), pueden identificarse, los correspondientes al *Porcentaje de servicios de defensa y protección; Porcentaje de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos y; Porcentaje de vinculación institucional.*

Estos indicadores cuentan en sus Fichas Técnicas con nombre, una definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, comportamiento del indicador, meta anual y calendarizada y con línea base.

El Programa presupuestario en el indicador de nivel Propósito mide el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa (*Porcentaje de atención y solución de denuncias*); además, cuenta con un indicador que permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo (*Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos*).

Para mayor información, consultar el *Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño*, al final de este documento.



10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El indicador:
4	Todos los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con una MIR la cual incorpora 12 indicadores de desempeño, donde para cada uno de ellos se documentó una ficha técnica.

De estos indicadores, la totalidad resultaron: claros, al ser entendibles, directos y sin ambigüedades tanto en el nombre del indicador como el detalle de su definición respecto de lo que se desea medir del objetivo al que se encuentra relacionado; relevantes, al proveer información sobre la esencia del objetivo que se mide; económicos, al considerar que su valoración puede llevarse a cabo sin desembolsos de recursos considerables en el proceso; monitoreables, ya que la información del cumplimiento se encuentra pública en los medios de verificación correspondientes y; adecuados, al proveer suficientes bases para medir el objetivo al que se encuentra relacionado.

Para una mejor apreciación, puede consultar el *Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño*, al final de este documento.



11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con: Cuatro de los criterios de valoración.

De los 12 indicadores de desempeño contenidos en la MIR y sus respectivas fichas técnicas, la totalidad presenta el nombre de la dependencia o instancia pública que genera o publica la información o valor de las variables que intervienen en el indicador, el nombre del reporte o estadística donde la información puede ser encontrada, el link de internet para su descarga correspondiente y especifican el año o periodo en que se emiten los documentos. Únicamente el segundo indicador de la Actividad 1.1, su Link de internet no existe, por lo que se recomienda actualizar el Link correcto donde se encuentre la información requerida.

Para una mejor apreciación, puede consultar el *Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño*, al final de este documento.



12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores cuentan con: Tres de los criterios de valoración.

Los 12 de indicadores de desempeño contenidos en la MIR del Pp sujeto a evaluación, cuentan con metas definidas y calendarizadas acorde con su frecuencia de medición; todos ellos cuentan en sus Fichas Técnicas con método de cálculo, unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.

Además, en estas mismas Fichas Técnicas de los indicadores no solo se puntualiza la meta por alcanzar, sino que se detalla el valor estimado o programado de las variables que componen su método de cálculo.

Finalmente, la mayoría de las metas impulsan el desempeño y se consideran factibles de alcanzar, dado que, conforme a la información reflejada en el formato de *Avance físico (cumplimiento de metas)* al 31 de diciembre del 2025 todos los indicadores se encuentran en el porcentaje de cumplimiento mayor al 80% requerido en las Fichas Técnicas para considerarse aceptable. Únicamente el indicador de nivel Fin, no refleja los resultados alcanzados ya que la fuente de información oficial externa a la fecha de la presenta evaluación no cuenta con la información disponible; de igual manera, los indicadores P-2, C-2, C-3, A-4 y A-6, no se orientan a la mejora del desempeño ya que el cumplimiento de las metas de estos indicadores es muy superior a lo programado; además, el indicador A-2 no es factible de alcanzar quedando muy por debajo de la meta programada.

Por lo que se recomienda definir metas factibles de alcanzar y retadoras que impulsen el desempeño, en los indicadores de Propósito P-2, Componentes C-2, C-3 y Actividades A-2, A-4 y A-6, considerando los valores históricos, los recursos humanos, materiales y financieros.

Considerando la cantidad de factores que los indicadores cumplen, esta instancia evaluadora considera el cumplimiento de este reactivo en el nivel 3.

Para una mejor apreciación, puede consultar el Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño, apartado de Características de las metas, al final de este documento.



f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Considerando el expediente de diseño del programa proporcionado por la Comisión, los servicios que provee, sus procesos operativos para generar y entregar los servicios, y el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), retomado y aplicado a nivel local en la clasificación de los programas presupuestarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, el personal que desarrolla la presente evaluación considera la modalidad *E - Prestación de Servicios Públicos*, adecuada para el Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, sujeto a evaluación, al ser acorde a los Componentes (servicios) que se otorgan a los beneficiarios (población atendida) de dicho programa, como son, los servicios de defensa y protección, promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos y la realización de convenios de coordinación y colaboración, donde el Programa presupuestal busca contribuir a un gobierno democrático, promotor de paz, seguridad, ética y eficiencia, mediante la atención y solución a las denuncias de presuntas víctimas de violación a sus derechos humanos.

No obstante que en *la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025* dicho Programa presupuestario se registró con la *Modalidad P- Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas*, para la publicación del ejercicio 2026 de ésta misma ley, ya se encuentra modificada a la modalidad *E* a la cual corresponde dicho Pp.



g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APE vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Para fines de la presente evaluación, se considerará:

- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Al respecto, el Pp *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* no presenta complementariedades, similitud o duplicidad con los 101 programas presupuestales adicionales del orden estatal, considerando los publicados en el *Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa*, para el ejercicio del año 2025 y Anexos.

Para una mejor apreciación, puede consultar el *Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades*, al final de este documento.



MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Con base en el análisis de la información provista para la evaluación, se identifican el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico concluyendo con la Matriz de Indicadores para Resultados, y las Fichas de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño (ISD), en los cuales se identifica el objetivo central del Programa presupuestario así como los resultados esperados, contando con indicadores de desempeño que permiten medir los avances en el logro de los objetivos, considerando las metas establecidas en la Fichas técnicas para el ejercicio actual; sin considerar un horizonte temporal más amplio.

Se recomienda desarrollar el documento de planeación de mediano o largo plazo del programa, o en su defecto, el Plan o Programa de Desarrollo Institucional que contemple las metas por alcanzar de mediano o largo plazo, que permita la definición de los objetivos estratégicos y los instrumentos de medición por utilizar con la finalidad de verificar los avances en su cumplimiento.



16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
3	El PAT cuentan con: Tres de los criterios de valoración.

En la diferente documentación proporcionada para la operación del Programa presupuestal *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, se identifican la MIR y las Fichas técnicas; reflejando la programación de resultados y metas en cada una de las áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa. En estos documentos se identifican los bienes y servicios producidos por el programa.

En el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, se identifica el desarrollo de los procesos culminando con la integración de la MIR.

En las Fichas Técnicas asignadas a cada una de las áreas responsables de la Comisión, se identifican las metas y su calendarización de ejecución, las cuales contribuyen al logro del objetivo central del programa (Propósito).

A través de los proyectos de gasto vinculados al programa, se pueden identificar los recursos presupuestales requeridos para proveer los bienes y servicios.

En la Matriz de Indicadores para Resultados se identifican los servicios que el Programa presupuestario pretende otorgar; *Servicios de defensa y protección proporcionados; Promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos proporcionada y; Convenios de coordinación y colaboración suscritos.*

En el documento del diagnóstico se identifica que, la problemática y su población potencial se actualizarán por lo menos cada cinco años, así mismo, la población objetivo se actualizará anualmente derivado de su cuantificación en ejercicios subsecuentes mediante una aproximación con el método de promedio móvil, utilizando como periodo los 5 años anteriores a la fecha en que se realiza el cálculo. Sin menoscabo de actualizaciones derivadas de los cambios jurídicos. Esta cuantificación se utiliza como una referencia para definir la población objetivo.

Además, ninguno de estos documentos es sujeto a revisión y actualización periódica durante el ejercicio.

No obstante, en el desarrollo de las entrevistas al personal de la Comisión, se identifica que para el ejercicio 2026, las áreas que conforman la CEDH cuentan con un programa anual de trabajo donde especifican sus principales objetivos y actividades con su calendarización e insumos correspondientes.



b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PED al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, cuenta con instrumentos e información de desempeño en la MIR y sus Fichas técnicas en los indicadores que miden el objetivo de nivel Propósito *Las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos en el estado de Sinaloa reciben capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos y, atención y solución a denuncias* y en los Componentes 1 *Servicios de defensa y protección proporcionados* y 2 *Promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos proporcionada*, que permitan dar cuenta de su contribución con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en su Eje 3. *Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 2. Política de derechos humanos y justicia social; Objetivos 2.1 Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular; Estrategias, 2.1.2. Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública y 2.1.3. Garantizar el derecho a la igualdad de todas y todos, en especial de los grupos históricamente discriminados o en condiciones de vulnerabilidad.*

Además, se identifica una contribución con el Plan Estratégico Institucional 2024 vigente, a través de los Ejes Rectores I. *Protección y Defensa de los Derechos Humanos; II. Observancia y Respeto de los Derechos Humanos; III. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos; IV. Políticas Generales y Vinculación Institucional y; V. Estrategias de Comunicación Social y Uso de Tecnologías de la Información.*

Los instrumentos e información de desempeño, permiten exponer información contrastable respecto de los cambios verificables en la población objetivo atendida por el programa a lo largo del tiempo, se identifican en su indicador de nivel Propósito *“Porcentaje de atención y solución de denuncias”*.

En relación a las características de la población atendida y el tipo de bien otorgado, en lo que respecta al servicio de defensa y protección, se puede identificar a las personas a las cuales se les otorgó dicho servicio en los *Informes de Actividades* donde se recaban datos, entre ellos, si son mujeres, niñas, niños y adolescentes, jornaleros agrícolas, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros; además, el *Sistema de Seguimiento de Quejas* permite la captura y almacenamiento de diversos datos como su nombre, domicilio, edad, estado civil, ocupación, escolaridad, género, si pertenece a algún grupo vulnerable, adulto mayor, periodista, si padece enfermedades o drogadicción.

La información de las personas atendidas con los servicios de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, se encuentra en archivos del sistema office, cuyas estadísticas son públicos en la página oficial de la Comisión, en los *Informes estadísticos del Secretariado Ejecutivo*, identificando la cantidad de beneficiario por grado escolar, servidores públicos, madres y padres de familia, sector agrícola, asociaciones, empresas, entre otras.



18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el portal institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, instancia responsable del programa evaluado, en su menú principal pueden identificarse la opción de Transparencia cuyo link se expone a continuación <https://cedhsinaloa.org.mx/>. En éste, se puede encontrar el apartado PBR-SED donde se localizan los avances trimestrales transcurridos desde el 1er. hasta el 4to. trimestre del año 2025. En estas opciones se permite la descarga de los archivos correspondientes y la información del valor alcanzado en todos y cada uno de los indicadores en el periodo que se informa.

En relación al servicio de defensa y protección, se cuenta con un procedimiento el cual registra en el *Sistema de Seguimiento de Quejas* todas las quejas expuestas por los usuarios contando con una actualización constante; en relación al servicio de capacitación, se registra en la *Base de datos de capacitaciones de Excel* los datos acumulados de personas capacitadas.

En las Fichas técnicas se señala a las personas o áreas responsables de la generación de la información, donde la Dirección Administrativa es la que recaba y registra en el sistema de contabilidad la información de todos los indicadores de manera trimestral considerando la frecuencia que se encuentra programado. Una vez registrado el monitoreo de todos los indicadores, esta información permanece como soporte en la página oficial de la CEDH.

Considerando lo arriba expuesto, se considera que la información de desempeño del programa se encuentra disponible de manera oportuna conforme a la frecuencia de medición de los indicadores, y que ésta es adecuada para su uso (valoración de los indicadores) y permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

² Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	El Pp cumple con: Cuatro de los criterios de valoración.

El programa ya ha sido sujeto de dos evaluaciones externas para el ejercicio 2022 y 2024 de las cuales se emitieron recomendaciones, mismas que fueron plasmadas en el documento de Aspectos Susceptibles de Mejora, considerando los lineamientos para la operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Por lo que se considera que de forma regular la CEDH considera y da seguimiento de manera institucional a los lineamiento y procesos, utilizando de manera estratégica los aspectos susceptibles de mejora referidos en las evaluaciones de diseño anteriores, que definen acciones que contribuyen a mejorar el funcionamiento y los resultados del Programa presupuestal, involucrando al personal de todos los niveles jerárquicos que intervienen en la operación, planeación y toma de decisiones.



20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Considerando que el programa ya ha sido sujeto de dos evaluaciones de diseño a partir de la cual se emitieron recomendaciones, de las cuales fueron implementadas vía aspectos susceptibles de mejora.

Considerando también que la presente evaluación corresponde a una de tipo consistencia y resultados, donde habrán de hacerse las recomendaciones pertinentes, a partir de los principales hallazgos relacionados con debilidades, amenazas y mejores prácticas aplicables, las cuales habrán de implementarse considerando el horizonte temporal de las mismas.

Considerando también la diversidad de indicadores de desempeño con que cuenta el programa, derivado de que participan la totalidad de las áreas que componen la estructura organizacional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, una Evaluación Específica de Desempeño para monitorear de manera externa el cumplimiento de las metas y su evolución respecto de ejercicios anteriores, y contrastarla con los resultados publicados por la institución, así como analizar la evolución de su cobertura y presupuesto asignado, y el seguimiento a la implementación de los aspectos susceptibles de mejora, se considera relevante y pertinente para los ejercicios subsecuentes.



c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
4	De 75% a 100%

Considerando los documentos de trabajo y sus avances publicados en la página oficial de la CEDH, donde puede identificarse el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, a través de dichos documentos, se identifican nueve Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de la evaluación externa en materia de diseño para el ejercicio 2022 y siete para el ejercicio 2024.

Los documentos de identificación, clasificación, de trabajo y seguimiento, relacionados con los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones externas, se han desarrollado para atender los alcances señalados en cada uno de los programas anuales de evaluación (artículos 7 y 11) y formatos señalados en los *Lineamientos para la Operación del Presupuesto con Orientación a Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño de la CEDH del Estado de Sinaloa*.

Al hacer el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes a las evaluaciones anteriores del Pp *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* se identifica que en el documento público en la página oficial de la CEDH *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos e institucionales, derivados de evaluaciones externas*, para la evaluación del ejercicio 2022, las nueve recomendaciones se encuentran con un avance del 100% y, de las siete recomendaciones surgidas de la evaluación del ejercicio 2024 identificadas en el mismo documento pero del periodo correspondiente, dos se encuentran al 50%, una se encuentra al 90% y las cuatro restantes cuentan con un avance del 100%; cabe destacar que dos de las tres recomendaciones pendientes, al revisar la publicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2026 se consideran ya cubiertas en su totalidad.

Con base en lo anterior, se considera que la implementación de los aspectos susceptibles de mejora muestra un avance importante y conforme a los plazos estipulados.

Para una mejor apreciación del análisis puede consultar el *Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM*, al final de este documento.



22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El programa evaluado ha sido sujeto de dos evaluaciones externas en materia de diseño, la primera ejecutada durante el ejercicio 2022 y la segunda para el ejercicio 2024, de las que emanaron documentos de trabajo con nueve y siete Aspectos Susceptibles de Mejora respectivamente, correspondiente a compromisos de la CEDH del Estado de Sinaloa para mejorar el diseño y operación del programa y de la propia institución.

Al respecto, los aspectos susceptibles de mejora definidos se consideran pertinentes en relación con los hallazgos, debilidades o áreas de mejora identificados por el evaluador externo y logrando los resultados que a continuación se describen.

Considerando el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejoras como se menciona en el reactivo anterior, la primera evaluación cuenta con el formato *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos e institucionales, derivados de evaluaciones externas* con fecha de seguimiento 20 de febrero del 2023, donde se identifica que se logró la actualización de la alineación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y con los objetivos y metas de desarrollo sostenible; se documentó el proceso y las fuentes de información para la cuantificación de la población potencial; se publicó la información de los avances del PbR y del SED en el micrositio, incluyendo los medios de verificación relacionados con los indicadores; se actualizaron los medios de verificación de la MIR, asegurando que estos contaran con el nombre la institución, el nombre del documento que contiene la información, así como su ubicación electrónica en el micrositio PbR/SED de la Comisión Estatal; se actualizó el indicador de nivel propósito, especificando en los medios de verificación, la sección y apartado del documento o fuente de información establecido para obtener el valor de las variables necesarias para su cálculo; se actualizaron las fichas técnicas incluyendo la línea base para los indicadores que no la describen, así como el año a que corresponde; se publicaron los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores en el micrositio PbR de la Comisión Estatal y; se actualizaron los supuestos de la MIR.

Para la segunda evaluación el Pp cuenta con el formato *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos e institucionales, derivados de evaluaciones externas* con fecha de seguimiento 25 de octubre del 2024, donde se identifica que se elaboraron 2 oficios solicitando el cambio de modalidad del Programa presupuestario; se modificó el link de internet de los indicadores de nivel Propósito, Componente y Actividades; se elaboró la ficha técnica del indicador sugerido y se incorporó en la lógica horizontal de la MIR; Se cuenta con una propuesta de estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo que serán planteadas para su factibilidad en el documento de planeación estratégica de la siguiente administración; se elaboró una base de datos de las Claves de Centro de Trabajo de los planteles escolares de nivel básico que fueron agregados al módulo estadístico de la Secretaría Ejecutiva para el registro de las capacitaciones en materia de derechos humanos que se realizan por parte de los promotores ejecutivos y; se concluyó con la documentación de 78 procedimientos de la CEDH Sinaloa, 13 correspondientes a la Visitaduría General, 13 a Secretaría Ejecutiva, 13 a la Dirección de Administración, 20 a la Secretaría Técnica y 19 al Órgano Interno de Control.

Para un mayor detalle, puede consultar el *Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM*, al final de este documento.



23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De los 16 Aspectos Susceptibles de Mejora descritos en el documento de trabajo correspondiente emanados de las dos evaluaciones anteriores, 2 presenta avance del 50%, uno del 90% y el resto se han logrado atender en su totalidad, aunque el plazo pactado para su implementación se ha vencido, los 3 ASM pendientes de cumplirse en su totalidad cuentan con un avance como a continuación se describe.

El primero que se encuentra al 50% se describe como: *Actualizar la clasificación del programa a la modalidad E-Prestación de Servicios Públicos, previo a su incorporación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el próximo ejercicio.* Donde se realizaron dos oficios dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado solicitando el cambio de modalidad del Programa presupuestario

El segundo se encuentra al 90% y se describe como: *Incorporar un indicador de cobertura del programa en el nivel de Propósito de la MIR. Se sugiere el siguiente. Nombre del indicador: Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos; Fórmula o método de cálculo: (Total de personas que reciben capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos y, atención a presuntas víctimas de violaciones de los derechos humanos, en el Estado de Sinaloa / Total de población objetivo del estado de Sinaloa)*100.* Se elaboró la ficha técnica del indicador sugerido y se incorporó en la Matriz de Indicadores para Resultados y se envió a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa para su incorporación en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Al revisar la publicación de La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025, se identifica que este indicador no fue incorporado en la misma.

El tercero se encuentra al 50% y se describe como: *Definir o adicionar en su instrumento de planeación institucional para la próxima administración, una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, donde se especifiquen las metas anuales, las estimaciones poblacionales y de los recursos presupuestarios requeridos para cada uno de los años.* Se cuenta con una propuesta de estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo que serán planteadas para su factibilidad en el documento de planeación estratégica de la presente administración, a la fecha de la presente evaluación no se cuenta con el documento de planeación actualizado.

Como se menciona en el reactivo 21, dos de las tres recomendaciones pendientes, al revisar la publicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2026 ya se encuentran cubiertas en su totalidad.

Se recomienda dar seguimiento a los ASM que se encuentran en proceso de cumplimiento. Este señalamiento se aborda en el *Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos*, al final de este documento.



MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

En la documentación proporcionada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como responsable del Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, presenta el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024 que puede considerarse como estrategia de cobertura, en el cual se definen ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción, además, en las fichas técnicas de los indicadores de éste programa se consideran las metas anuales y calendarizadas sólo para el presente ejercicio. Es decir, se identifica una proyección anual de metas por alcanzar sólo para el ejercicio evaluado, consideradas factibles, ya que en su mayoría alcanzan la meta programada en sus Fichas Técnicas.

En el documento *Definición y diagnóstico del problema* se identifica que la población potencial se actualizará al menos cada 5 años con el último censo de INEGI y, la población objetivo se actualizará cada año, utilizando el promedio de personas atendidas por la CEDH de los últimos cinco años.

En información por separado se presenta la proyección de recursos necesarios para la operación de la institución, y por ende del programa, para los próximos cinco años. Esto en cumplimiento de las disposiciones de disciplina financiera; por lo que se considera debe integrarse y robustecerse la definición de las metas del programa, la definición de las estrategias particulares para cada una de ellas y los recursos económicos para su logro, más allá de la proyección estipulada en términos de disciplina financiera.

Por lo que se recomienda actualizar el Plan Estratégico Institucional de la CEDH, donde se defina la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo en el mediano y largo plazos, se describan las metas anuales por alcanzar, la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento y la evolución de la población potencial y objetivo para el periodo comprendido.

Para un mayor detalle, consultar el *Anexo 9. Estrategia de Cobertura*, al final de este documento.



25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El procedimiento *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares* cuenta con los mecanismos para identificar a las personas señaladas por presuntas violaciones de sus derechos humanos identificadas como población objetivo y que pueden ser beneficiados por los servicios que la CEDH ofrece, siempre y cuando cumpla con los requisitos que la normatividad establece para su atención.

Además, en relación a la capacitación y divulgación de los derechos humanos el Pp cuenta con el procedimiento *Capacitación*, donde se puede identificar a la población objetivo mediante el inicio de la actividad de promover o recibir el acercamiento de escuelas, empresas y dependencias, con el fin de desarrollar el programa de capacitación.



MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. *Análisis de los procesos clave*

26. **Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La CEDH Sinaloa cuenta con diferentes procedimientos para la operatividad en las diferentes áreas que la componen, como son, el área Administrativa, el Órgano Interno de Control, la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica y Visitaduría.

El área administrativa cuenta con los procedimientos de, *viáticos y pasajes; fondo revolvente; mantenimiento de vehículos; compras; inventarios; altas de personal; bajas de personal*, entre otros.

El Órgano Interno de Control cuenta con los procedimientos de, *atención de denuncias; conocimiento de presunta responsabilidad administrativa por resultados de instancias fiscalizadoras; conocimiento de oficio de presunta responsabilidad administrativa; procedimiento de investigación a presuntas faltas administrativas; entrega y recepción; declaraciones patrimoniales*, ente otros.

La Secretaría Ejecutiva cuenta con los procedimientos de, *capacitación; ven y conoce la CEDH; distintivo empresa comprometida DH; suscripción de convenios*, entre otros.

La Secretaría Técnica establece los siguientes procedimientos, *actualización de la página institucional; carga formatos portal transparencia; carga formatos portal de armonización; elaboración de informe de actividades; recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública*, entre otros.

La Visitaduría cuenta con los procedimientos de, *atención de personas usuarias; recepción calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares; tramitación de expedientes de queja; conciliación de las partes; elaboración, remisión y seguimiento de recomendaciones*; entre otros.

Todos los procedimientos con que cuenta la CEDH para el desarrollo de su operatividad cuentan con propósito, alcance, políticas de operación, documentos de referencia y diagrama de flujo, identificando las áreas que participan y la descripción del desarrollo en cada una de las actividades.

Estos procesos se encuentran estandarizados dado que son utilizados por todas las oficinas regionales de atención con las que cuenta la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, así como las áreas administrativas que participan en cada uno de ellos.

Para un mayor detalle, consultar el *Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave*, al final de este documento.



b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

Se entenderá por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos o disponible en un sistema informático.

En lo que respecta al servicio de defensa y protección por presunta violación de los derechos humanos, se puede identificar en todo momento a las personas a las cuales se les otorgó dicho servicio, dado que en el sistema de información permite la captura y almacenamiento de diversos datos como su nombre, domicilio, edad, estado civil, ocupación, escolaridad, género, si pertenece a algún grupo vulnerable, adulto mayor, periodista, si padece enfermedades o drogadicción, este sistema permite la depuración y actualización de estos registros. Con dichos registros se genera una estadística mensual de los servicios proporcionados.

La información de las personas atendidas con los servicios de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, se encuentra en archivos del sistema office, cuyas estadísticas son públicas en la página oficial de la CEDH, en los *Informes de Actividades* de los diferentes años en referencia, donde se pueden identificar por niñas, niños, hombres, mujeres, personas adultas, adultas mayores, de escuelas, sector agrícola, centros de rehabilitación, asociaciones, maestros y maestras, padres de familia, servidores públicos, entre otros.

Además, el total de los beneficiarios del programa en el presente ejercicio es considerado un factor para la cuantificación de la población objetivo de los próximos años.



28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

	Criterios
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

La CEDH Sinaloa cuenta con diferentes procedimientos para la operación del Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* como se menciona en el reactivo 26 y principalmente cuenta con dos para otorgar los bienes y servicios que el programa provee, el primero es el procedimiento *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares*, donde la persona usuaria expone su queja de manera verbal, escrita; presencial o por medios electrónicos, posteriormente el visitador adjunto recibe escrito o redacta la queja en los términos planteados por la persona usuaria en el formato *F-PS-DPDH-RCA-15 Formato de queja*, enseguida el usuario firma la queja y a continuación el auxiliar administrativo registra en libros de la queja dando ingreso su solicitud para continuar con el proceso interno de seguimiento. Dicho procedimiento se adapta a las características de la población objetivo, presenta requisitos y formatos en su operación y se encuentra público en la página oficial de la CEDH donde cualquier ciudadano pueda consultarlo, más no se identifica el plazo en cada etapa del proceso.

Y el segundo procedimiento es el de *Capacitación*, donde la Secretaría Ejecutiva promueve o recibe el acercamiento con fines de capacitación, promoción y divulgación de los DDHH, posteriormente le da seguimiento y agenda reunión con la instancia pública o privada, la cual acepta y agenda la reunión, posteriormente la Secretaría Ejecutiva asigna promotor para el desarrollo de la capacitación. Dicho procedimiento se adapta a las características de la población objetivo y se encuentra público en la página oficial de la CEDH donde cualquier ciudadano pueda consultarlo, más dada su naturaleza, no presenta requisitos y formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios, ni define el plazo en cada etapa del proceso.

Se recomienda, en caso de resultar aplicable y acorde a su naturaleza, actualizar los procedimientos donde se incorporen requisitos y formatos, además los plazos en cada etapa del proceso.

El proceso para recibir, registrar y dar trámite, se puede consultar en el *Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave*.



29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Crterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	2

La CEDH en el área de Visitaduría General cuenta con el procedimiento *recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares*, donde la actividad 1 en el apartado de tareas *la persona usuaria expone su queja de manera verbal, escrita, presencial o por medios electrónicos*; en el paso 2 *el visitador adjunto 2.1 redacta la queja expuesta de manera verbal, atendiendo todos los datos mínimos indispensables y 2.2 si la queja se presenta de manera escrita, se valora su contenido para asegurar que contenga toda la información necesaria; en su caso se complementa con un acta o se transcribe al formato de queja o, se califica pendiente y se solicita se aclare*; paso 3 *el usuario firma la queja*; paso 4 *el auxiliar administrativo 4.1 registra la queja en el Libro de quejas, 4.2 asigna número de expediente, 4.3 turna queja a la o el visitador adjunto, de acuerdo al rol previamente establecido*; en la actividad 5 *el visitador adjunto, 5.1 analiza el escrito de queja, 5.2 si existe riesgo, pasa a la Actividad 6, 5.3 no existe riesgo, pasa a la Actividad 14*. En la actividad 5 se identifica la verificación del proceso de recepción, registro y seguimiento de la solicitud del servicio, el cual se considera se adapta a la población objetivo, estandarizado ya que son utilizadas por todas las áreas involucradas y públicos en la página oficial de la CEDH; más no se considera sistematizado.

El procedimiento *Suscripción de convenios*, en la actividad 1 *la Secretaría Ejecutiva desarrolla acercamiento con instituciones 1.1 El acercamiento es bidireccional, tanto las promovidas por la CEDH como la recepción de inquietudes de parte de otras instituciones públicas y privadas; Secretaría Ejecutiva 2. Se prepara y envía borrador de convenio, 2.1 Se requisita la aceptación del convenio en el formato de Carta aceptación, 2.2 Se prepara proyecto de convenio, requisitando contenidos de la CEDH, atendiendo el formato de Convenio, 2.3 Se envía proyecto y solicito requisitar el nombre de los firmantes de la contraparte con la documentación soporte; Instancia pública o privada 3. Recepciona proyecto de convenio 3.1 Recibe proyecto de convenio y requisita el apartado de la instancia pública/ privada, según corresponda, 3.2 Se regresa proyecto y documentación de los firmantes; Secretaría Ejecutiva 4. Recibe proyecto 4.1 Se revisa proyecto y documentación; Secretaría Ejecutiva 5. Viene completo? 5.1 No, se regresa a la actividad 2, 5.2 Sí, se turna a Secretaría Técnica para revisión de forma y diseño; Secretaría Técnica 6. Recibe proyecto de convenio 6.1 Recibe proyecto de convenio, ajusta forma y diseño, en su caso, 6.2 Regresa proyecto de convenio a Secretaría Ejecutiva*. En la actividad 5 y 6 se identifica la verificación del proceso de recepción, registro y seguimiento de la solicitud del servicio.

En los dos procedimientos mencionados se identifica la verificación del proceso de recepción, registro y seguimiento de la solicitud del servicio, más no en el procedimiento de capacitación, por lo que se recomienda en caso de determinarse viable y pertinente, documentar y publicar los mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que el programa provee, éstos se encuentren sistematizados, estandarizados y se adapten a la población objetivo.



c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El personal que desarrolla la presente evaluación identifica documentos publicados así como los proporcionados correspondientes al expediente del Programa presupuestario, en el documento *Definición y diagnóstico del problema*, se identifican la población potencial como *Población en el Estado de Sinaloa* y la población y objetivo como *Personas atendidas por la CEDH*, así como su cuantifican; la población potencial se cuantifican considerando la información proporcionada por INEGI correspondiente al año 2020, por lo que la cifra se contabilizó en 3,026,943 habitantes, para la población objetivo se cuantifica en 53,562 habitantes, donde se utiliza como fuente de información el método de promedio móvil (personas atendidas por la CEDH) utilizando como periodo los 5 años anteriores a la fecha en que se realiza el cálculo.

Por lo anterior, se identifican criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo, ya que las personas beneficiadas con el servicio de defensa y protección se identifican en el *Informe de Actividades*, la Visitaduría General identifica los beneficiarios por mujeres, niños, jornaleros agrícolas, personas con discapacidad, adultos mayores, pacientes con VIH SIDA, personas con alguna adicción, periodistas, LGBTTTIQ+, ente otros; además, para el desarrollo de este servicio el Pp cuenta con el procedimientos *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares* el cual cuenta con el *Sistema de Seguimiento de Quejas* donde se registran las quejas expuestas por los ciudadanos.

La información de las personas beneficiadas en los procesos de divulgación, promoción y capacitación, se encuentra en los *Informes estadísticos del Secretariado Ejecutivo*, donde se localizan una base de datos, identificando los beneficiarios por niveles escolares, servidores del sector público y privado, maestros y padres de familia, entre otros.

Las estadísticas de estos datos son públicos mediante la página oficial de la Comisión en los Informes de Actividades anuales y en los Informes estadísticos.

Por lo anterior descrito el Pp identifica criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo, considerando las características de los beneficiarios con los servicios que el programa provee.

Considerando la información descrita en este reactivo, se identifican criterios de elegibilidad congruentes en su definición, redacción, sistematizados y son públicos y accesibles a la población objetivo.



31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con procedimientos para la selección de los destinatarios, donde se desarrollan los procesos para seleccionar las personas que se verán beneficiadas con los bienes o servicios que el programa provee a la población en materia de defensa y protección, y de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos.

Para identificar a los beneficiarios del programa en materia de defensa y protección se cuenta con el procedimiento *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares*, donde es indispensable que el ciudadano expone su queja de manera verbal, escrita, presencial o por medios electrónicos, donde se cuenta con el formato *F-PS-DPDH-RCA-15 Formato de queja*, donde el personal de la CEDH registra la queja en el libro de quejas, asignándole un número de expediente.

Para el servicio de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos el programa cuenta con el procedimiento *Capacitación*, donde el Secretariado Ejecutivo promueve o recibe el acercamiento con fines de capacitación, promoción y divulgación de los DDHH por parte de instancias públicas o privadas, identificando los temas que se desarrollaran acorde a las personas que se dirigen ya sean niños y niñas, adultos, padres y madres de familia, maestros, entre otros, además, cuenta con formatos como *F-PS-CDDH-CAP-1 Formato de capacitación (desarrollo y totales de asistencia)*; *F- PS-CDDH-CAP-3 Formato de evaluación a la capacitación de la CEDH*, entre otros.

Por lo anterior mencionado, se considera que los procedimientos para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios, se adapta la población objetivo, describe requisitos y formatos, y se encuentra público y accesible a la población objetivo. Más no se identifican plazos en cada etapa del proceso.

Se recomienda identificar los plazos en cada etapa de los procedimientos en la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios.

Para una mejor apreciación consultar *Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave.*



32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* para su operación cuenta con el procedimiento *recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares*, donde se identifica la verificación del proceso para la selección de los destinatarios o beneficiarios de los servicios que otorga este procedimiento en el paso 2 *el visitador adjunto 2.1 redacta la queja expuesta de manera verbal, atendiendo todos los datos mínimos indispensables y 2.2 si la queja se presenta de manera escrita, se valora su contenido para asegurar que contenga toda la información necesaria; en su caso se complementa con un acta o se transcribe al formato de queja o, se califica pendiente y se solicita se aclare, el contenido debe atender el formato F-PS-DPDH-RCA-15 Formato de queja*; en esta actividad se identifica la verificación del proceso para la selección de los destinatarios o beneficiarios del programa, el cual se considera se adapta a la población objetivo, estandarizado ya que son utilizadas por todas las áreas involucradas y público y accesibles a la población objetivo. Al registrar los datos en el sistema de quejas, se considera sistematizado el mecanismo de selección de los beneficiarios de la Visitaduría.

Además, el Pp cuenta con el procedimiento *Capacitación*, el cual es dirigido a grupos poblacionales los cuales pueden ser beneficiarios por el programa, el Secretariado Ejecutivo en el paso 2.3 *Se define el público al que se dirige la capacitación*, y en el paso 3.1 *La instancia pública o privada acepta la reunión agendada en la fecha, hora y tema propuestos*, considerando que el tema propuesto es acorde al tipo de población que se dirige la capacitación, donde se cumple la verificación de la selección de los beneficiarios, por lo que se considera que esta etapa del proceso se adapta a las características de la población objetivo, estandarizado ya que esta actividad es llevada a cabo por todo el personal involucrado y público en la página oficial de la CEDH.

Considerando lo arriba expuesto, estos mecanismos de selección de los beneficiarios se consideran que se adaptan a las características de la población objetivo, están estandarizados y públicos para los beneficiarios; aunque solamente el relacionado con la operación de la visitaduría se considera sistematizado.

Por lo que se recomienda que todos los procedimientos que opera la CEDH se incorporen apartados para la verificación del proceso para la selección de los destinatarios o beneficiarios de los servicios que el Pp provee, los cuales deberán adaptarse a la población objetivo, estandarizados y utilizados por todas las instancias involucradas, se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático y públicos en la página oficial de la CEDH Sinaloa.



d. *Entrega de bienes y/o servicios*

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con un procedimiento en materia de servicios de defensa y protección y otro para la promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos.

En relación a los servicios de defensa y protección se cuenta con el procedimiento *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares* el cual en la actividad 22 el usuario *Recibe notificación de admisión de la queja*; en la actividad 24 especifica que *¿Puede ser resuelta la queja, vía conciliación de las partes?*, 24.1 *En caso de que la persona usuaria (parte quejosa) y la autoridad estén de acuerdo en conciliar, pasa a la Actividad 25*, 24.2 *No, pasa a la Actividad 26*; el visitador adjunto, 25. *Detona procedimiento de Conciliación de las partes*, 25.1 *Detona procedimiento de Conciliación de las partes*, 25.2 *Fin del procedimiento*; 26. *Detona procedimiento de Tramitación de expediente de queja* 26.1 *Se detona el procedimiento de Tramitación de expediente de queja*. En este procedimiento se identifica el *Formato de queja F-PS-DPDH-RCA-15*, además, en las políticas de operación en la fracción XV Y AVIII define plazos para algunas etapas del proceso, dicho procedimiento se identifica que se adapta a las características de la población objetivo, define plazos y cuenta con requisitos y formatos, además, se encuentra público y accesible a la población objetivo.

Para el proceso de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos se cuenta con el procedimiento *Capacitación* el cual en la actividad 9. Se desarrolla la capacitación, 9.1 *Se desarrolla el temario preparado*, 9.2 *Intercambio de preguntas y respuestas*, 9.3 *Se distribuye material alusivo al tema expuesto. Se requisita el Formato de entrega de material de divulgación*; 9.4 *Se levanta evidencia fotográfica*; 9.5 *Se solicita al enlace definido se requisiere el Formato de capacitación (desarrollo y totales de asistencia)*; 9.6 *Se solicita al enlace definido se requisiere el Formato de evaluación a la capacitación de la CEDH*. Además se identifican formatos como *F- PS-CDDH-CAP-2 Formato de entrega de material de divulgación*, *F-PS-CDDH-CAP-1 Formato de capacitación (desarrollo y totales de asistencia)*, *F- PS-CDDH-CAP-3 Formato de evaluación a la capacitación de la CEDH*, entre otros y, el Secretariado Ejecutivo en algunas etapas del proceso define plazos, como son en las tareas 2.1 *La CEDH propone el día y la hora para el desarrollo de las actividades de capacitación*, 4.1 *Se asigna promotor o promotora y éste, un día hábil previo a la reunión de capacitación confirma la asistencia y disposición por parte de la instancia*, 6.1 *Con al menos un día hábil de anticipación se comunica de manera escrita al área de Administración (Unidad de Bienes y Suministros) de la agenda de capacitación de las oficina general y regionales*, dicho procedimiento se identifica que se adapta a las características de la población objetivo, define plazos y cuenta con requisitos y formatos, además, se encuentra público y accesible a la población objetivo.

Para una mejor apreciación consultar Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave.



34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* cuenta con mecanismos de verificación de los procesos y procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios en materia de servicios de defensa y protección, donde se cuenta con el procedimiento *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares* el cual en la actividad 24 especifica que *¿Puede ser resuelta la queja, vía conciliación de las partes?, 24.1 En caso de que la persona usuaria (parte quejosa) y la autoridad estén de acuerdo en conciliar, pasa a la Actividad 25, 24.2 No, pasa a la Actividad 26; el visitador adjunto, 25. Detona procedimiento de Conciliación de las partes, 25.1 Detona procedimiento de Conciliación de las partes, 25.2 Fin del procedimiento; 26. Detona procedimiento de Tramitación de expediente de queja 26.1 Se detona el procedimiento de Tramitación de expediente de queja, además, el Pp cuenta con el Sistema de Seguimiento de Quejas* donde se registran y da seguimiento las quejas presentadas, dicho procedimiento se identifica que se adapta a las características de la población objetivo, estandarizado ya que son utilizadas por todas las áreas involucradas, sistematizado y público y accesibles a la población objetivo en la página oficial de la CEDH.

Además, el Pp cuenta con el procedimiento *Conclusión y archivo de expedientes de queja*, donde el Visitador adjunto en la cual en la actividad 1. *Realiza el proyecto de acuerdo de conclusión, 1.1 Analiza las constancias que integran el expediente de queja, 1.2 Realiza el proyecto de acuerdo de conclusión, así como el oficio de notificación, 1.3 Turna para su autorización; 5. Registra conclusión en sistema, 5.1 Registra la conclusión del expediente en el Sistema de Seguimiento de Quejas;* este procedimiento se considera que se adapta a la población objetivo, estandarizado, sistematizado y público a la población objetivo.

En tanto para los servicios de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, el Pp cuenta con el procedimiento *Capacitación* donde para la verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios en este servicio, la Instancia pública/privada en las tareas *10.1 Firma y sella el Formato de entrega de material de divulgación, 10.2 Firma y sella el Formato de capacitación (desarrollo y totales de asistencia), 10.3 Requisita, firma y sella el Formato de evaluación a la capacitación de la CEDH, 10.4 Se entregan los formatos al personal de la CEDH y, el Secretaría Ejecutiva en las tareas 13.1 Se emiten las constancias de la capacitación al personal y/o la institución (en caso de ser institución privada esta última) y en la 15.1 Se registra en la Base de datos de capacitaciones de Excel los datos acumulados de personas capacitadas,* de esta manera se determina que este procedimiento se adapta a la población objetivo, estandarizado sistematizado y público a la población objetivo.

La instancia evaluadora considera que los procedimientos mencionados cumplen todas las características requeridas en el presente reactivo.



35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

En el desarrollo de las entrevistas con las diferentes áreas de la Comisión, en lo que respecta a los servicios que presta el área de la Visitaduría General, el personal manifiesta que identifica problemas para la generación y entrega de los servicios al ciudadano relacionados con: la resistencia de las autoridades para dar respuesta a peticiones de informes que se formulan, falta de espacios con privacidad en las instalaciones u oficinas de la CEDH para la atención de usuarios, falta de interés del ciudadano para concretar su denuncia con información requerida, aceptación de las autoridades a las recomendaciones de la Comisión y que cumplan con la reparación del daño, el ciudadano se siente desatendido en ocasiones por la no competencia de esta Comisión para dar seguimiento a sus quejas, la CNDH se niega a dar seguimiento a asuntos que de manera oficiosa inicia esta Comisión con motivo de actos que se consideran violatorios graves de los derechos humanos.

En relación a la Secretaría Ejecutiva, el personal manifiesta que se identifican: problemas para la generación y entrega de los servicios de manera interna, el tiempo para desarrollar las diferentes actividades como capacitación, la falta de personal para la movilidad del personal para desarrollar las actividades, la agilidad para la solicitud y recepción de los insumos para el desarrollo de las actividades y, de manera externa la cancelación de las autoridades de organismos públicos y escuelas para llevar a cabo las actividades, falta de acceso a los centros penitenciarios, problemas de inseguridad en diferentes municipios, falta de confianza de las autoridades para el desarrollo de las funciones por recomendaciones, temor de las autoridades por desconfianza de exhibición de funcionarios, la desconfianza de diversas instancias de la iniciativa privada como centros de rehabilitación y campos agrícolas para aceptar la capacitación y divulgación de los derechos humanos.



36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos cuentan con: Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* cuenta con procedimientos para la generación de los servicios que provee a su población objetivo, relacionados principalmente con la *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares* y con la *Capacitación*.

El primero destaca la orientación al usuario para la redacción y presentación de la queja atendiendo todos los datos mínimos indispensables, de igual forma se analiza si existe riesgo del usuario para otorgar medidas precautorias y/o cautelares, además, se da seguimiento a queja detonando el proceso de conciliación de las partes o en su caso, la tramitación del expediente de queja. Este proceso se considera estandarizado ya que es operado de manera homogénea por todas las partes involucradas, los expedientes se encuentran registrados en el *Sistema de Seguimiento de Quejas* y están apegados a documentos normativos en la CPEUM artículo 10 y 102, y Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su artículo 5.

El segundo procedimiento promueve o recibe el acercamiento de instituciones públicas y privadas con fines de capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos detonando reuniones donde se atienden los temas específicos de capacitación y desarrollando la programación para la aplicación de capacitación. Este proceso se considera estandarizado ya que es operado de manera homogénea por todas las partes involucradas y apegado a documentos normativos en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su artículo 34. Fracción XI y XV, pero no se encuentra sistematizado.

Dichos procedimientos se encuentran públicos en la página oficial de la CEDH.

Se recomienda actualizar los procedimientos para la generación de los servicios, para que en la medida de lo posible, se encuentren sistematizados en su totalidad.

Para una mejor apreciación consultar Anexo 10. *Diagramas de flujo* de los procesos clave.

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique



37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* cuenta con procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios, tales como el de *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares*, mismo que permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos, se encuentran estandarizados ya que son utilizados en el proceso de revisión por las partes involucradas y del conocimiento por todas la áreas de operación, además, se encuentran sistematizados ya que la verificación del proceso para la generación de los servicios se culmina con el registro de la entrega de los mismo en el *Sistema de Seguimiento de Quejas*.

En el procedimiento *Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares* se identifica la verificación de la generación de los servicios en la actividad 15 la *Dirección de Orientación, Quejas y Seguimiento / Jefatura de la Oficina Regional, Analiza y revisa documentos, 15.1 Revisa y analiza la documentación con la finalidad de que esté adecuadamente integrado; 16. ¿Tiene observaciones? 16.1 Sí, los documentos requieran modificaciones, se regresa a la actividad 5, 16.2 No. En caso de no tener observaciones pasa a la actividad 8; La o el Visitador adjunto 17. Imprime, 17.1 Imprime el acuerdo de calificación y admisión y la notificación en hoja oficial, 17.2 Remite documentos impresos; 20. Actualiza expediente 20.1 Agrega el acuerdo de calificación y admisión al expediente y registra la información en el Sistema de Seguimiento de Quejas.*

En el procedimiento de *Capacitación* se identifica el proceso para la generación y entrega de los servicios de capacitación, organizando las visitas, definiendo los temas a tratar, asignando personal, asistiendo a otorgar dicha capacitación, recabando los formatos posteriores al proceso de capacitación (como mecanismo de verificación) y su registro posterior en base de datos como beneficiarios del programa; no obstante, ese proceso de generación del servicio de capacitación no se considera susceptible de sistematización.



e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

En el desarrollo de las entrevistas al personal de la CEDH, manifiestan que se han incorporado cambios en la normatividad institucional de los diferentes documentos tales como, Manual de Procedimientos, Manual de Organización, Protocolo de Disculpa Pública, Manual para la Recepción y Calificación de Quejas, Protocolo para la Atención Orientación y Acompañamiento de Víctimas, Reglamento Interior, entre otros.

En los últimos años se han desarrollado cambios sustantivos, no solo en la gestión, sino también en el plano normativo y que esos cambios fortalecen, precisan atribuciones y ordena mejor diversas áreas relevantes para la operación institucional del programa, redefiniendo o incorporando funciones en materia de seguimiento, asesoría, asuntos jurídicos, sistemas, transparencia, archivo, comunicación, igualdad de género, oficinas regionales y otras áreas de apoyo institucional, actualizando mecanismos internos que contribuyen a una mejor, más clara y ordenada gestión.

Además, se incorporaron otros avances ya identificados en la evaluación preliminar, como la atención de aspectos susceptibles de mejora, la actualización de la clasificación programática y la incorporación de indicadores de cobertura.



f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Para el Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa identifica, cuantifica y presenta los gastos programados y devengados en sus diferentes clasificadores, en apego a los señalamientos que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece. Dentro de éstos, destaca para los fines del presente reactivo, en la página oficial de la CEDH se encuentra el informe del *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos*, en el cual se reflejan los recursos aprobados, modificados y devengados al 31 de diciembre del 2025, Clasificado por objeto del gasto (capítulo y concepto), donde se detallan los montos de gasto autorizados a nivel capítulo y concepto del gasto.

En relación a la coherencia entre los capítulos de gasto y las actividades que realiza, y los bienes y/o servicios que otorga el Programa presupuestal *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, la CEDH contó para el periodo en revisión con un presupuesto autorizado modificado por la cantidad de 52.4 millones de pesos, con base en los clasificadores por objeto del gasto y los criterios para su sub clasificación, este presupuesto se puede clasificar en gastos de operación, mantenimiento y capital, logrando determinar los importes para cada uno de ellos.

Se identifica que, del presupuesto autorizado modificado se devengaron 45.6 millones de pesos, de los cuales los gastos de operación consumen la mayor parte del presupuesto, con un importe de 43.2 millones de pesos y representar el 94.66% de los recursos devengados, los gastos de mantenimiento fueron por el orden de 1 millón de pesos el 2.30% y los gastos de capital con un importe de 1.4 millones de pesos el 3.04% del presupuesto devengado.

En lo que respecta a la estimación de los gastos unitarios, se determinaron considerando los gastos de operación más los de mantenimiento, entre el número de personas beneficiadas por el programa las cuales de acuerdo a la información proporcionada por el personal de la CEDH y las fuentes de información publicadas en la página oficial de la CEDH Transparencia/PBR-SED ascienden a 76,067 personas atendidas, por lo que resulta un costo unitario anual de \$581.34 pesos por beneficiario.

Para una mejor apreciación, ver el *Anexo 11. Presupuesto* al final de este documento.



40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

En la operación del Programa presupuestario, dado que involucra toda la estructura organizacional y el quehacer de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, se asigna la totalidad de los recursos considerados en el presupuesto de egresos, mismos que se reflejan en el formato *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificado por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto)* para el año 2025, el cual refleja recursos aprobados modificados por \$47,236,444.00 cuya fuente de financiamiento corresponde a Recursos Federales no etiquetados recibidos vía transferencia; no obstante, durante el ejercicio se hicieron ampliaciones a dicho presupuesto por la cantidad de \$5,198,278.63, cuya fuente de financiamiento corresponden a recursos no etiquetados, para sumar un presupuesto modificado por el orden de los \$52,434,722.62.

En el ejercicio del presupuesto de egresos, al cierre del año 2025 se devengaron recursos por un importe de \$45,607,211.16, lo cual representa el 87% del presupuesto autorizado modificado.



g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con el *Sistema de Seguimiento de Quejas* donde se registran todas las quejas interpuestas por los ciudadanos y cuenta con un registro en la *Base de datos de capacitaciones* de Excel donde se encuentran los reportes acumulados de personas capacitadas.

Al llevar un registro continuo de sus operaciones, es posible tener en tiempo real su actualización, verificar, dar seguimiento y validar la información alimentada a estas dos fuentes. Generar informes actualizados y clasificados de las personas beneficiarias e involucradas en los procesos, facilitando la toma de decisiones con información confiable y oportuna.

Además, la CEDH cuenta con diferentes plataformas con sistemas de información con que opera el Pp, como son la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa donde se publican los avances presupuestales por trimestre del periodo, encontrando los formatos *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (por objeto del gasto)*, *Indicadores de Resultados por Programa Presupuestario*, entre otros.

También se cuenta con la página oficial de la CEDH Sinaloa, donde se encuentra el apartado Transparencia / PBR-SED donde se encuentra lo relacionado al Pp en relación al desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, avances del cumplimiento de metas por trimestre, fuentes de información de los indicadores por trimestre, entre otros informes.

En lo que respecta a la información financiera (presupuestal, contable y programática), la CEDH opera un sistema de contabilidad denominado *SADMUN*, donde se registran las operaciones con afectación al presupuesto, contabilidad, metas pactadas y alcanzadas. Cuya actualización a la base de datos centralizada, es continua para los usuarios con acceso al registro de los procesos de presupuesto, gasto, contabilidad e información programática, proporcionando información veraz al personal involucrado en el momento en que se desea. Dicho sistema es la base para la emisión de la información financiera aludida en las disposiciones de contabilidad gubernamental.



h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	La información cuenta con: Cuatro de los criterios de valoración.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, instancia responsable del Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* sujeto a evaluación, tiene publicados en su portal institucional <https://cedhsinaloa.org.mx/>, la documentación normativa que regula la operatividad de la institución, la información financiera del presupuesto asignado y ejercido del periodo, así como los indicadores que permiten rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos.

En el apartado Transparencia/PBR-SED, se puede identificar los avances del cumplimiento de los indicadores, reflejados por cada uno de los trimestres del periodo en revisión.

En la opción señalada como **NORMATIVA** se pueden encontrar los documentos normativos y operativos sobre los que se sustenta las acciones sustantivas y administrativas. Dentro de las opciones disponibles se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la CEDH, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, Ley De Protección de Datos Personales, entre otros.

Respecto de la información financiera, la CEDH en el apartado Transparencia/Armonización Contable, enlaza al apartado de Armonización contable de la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, donde se encuentra el periodo en revisión, muestra la información trimestral del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificado por objeto de gasto (capítulo-concepto), donde se encuentran los recursos autorizados, modificados y devengados del ejercicio en cuestión.

Finalmente en lo que respecta al listado de personas físicas o morales a quienes se les asigna recursos públicos, puede ser consultado en la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjU=&idSujetoObligado=NDg2MQ#obligaciones>



43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa recibe solicitudes de información mediante su página oficial; apartado Transparencia; Programas, Trámites y Servicios, donde se encuentra la opción *Formato para presentar solicitud de acceso a la información pública*, misma que remite a la Plataforma Nacional de Transparencia.

La persona encargada de la Unidad de Transparencia de esta Comisión analiza la solicitud y las remite al área correspondiente solicitando la información requerida; el área revisa y genera la información y la remite a la Unidad de Transparencia; esta unidad digitaliza la información y carga la información en la PNT dando contestación a la solicitud de información.

La CEDH prevé la participación ciudadana mediante la figura de un Consejo Consultivo integrado por el Presidente de la propia Comisión y diez ciudadanos mexicanos, que no desempeñan cargo, empleo o comisión como servidores públicos, y que gocen de reconocido prestigio en el estudio, difusión y promoción de los derechos humanos en el Estado. Los integrantes de este Consejo, además de aconsejar al Presidente, también recogen inquietudes, recomendaciones y propuestas de los ciudadanos, mismas que son llevadas a las sesiones para su consideración.

Otro medio de participación ciudadana es a través de los Mecanismos de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MEM Sinaloa), el cual fue creado con la participación de los ciudadanos, por disposición de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para cumplir con la facultad de Observancia a los derechos humanos de las Personas con Discapacidad en Sinaloa; mediante la promoción, protección y supervisión.

Esta Comisión promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, mismos que pueden ser consultados través de diferentes portales oficiales de internet como la Plataforma Nacional de Transparencia, página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa y la propia página oficial de la CEDH, publicando información como, la Metodología del Marco Lógico, avance del cumplimiento de metas por trimestre, marco jurídico, personas físicas o morales a las que se les asignaron recursos públicos y el apartado de armonización contable el cual se enlaza con la página del gobierno del estado donde se encuentra la información financiera (programática, contable y presupuestal) de los recursos autorizados y ejercidos por el programa, fomentando el uso de las tecnologías, garantizando la transparencia y el derecho al acceso a la información.



MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
2	Los instrumentos cuentan con: Dos de los criterios de valoración.

El Pp *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* de la CEDH cuenta con el procedimiento *Capacitación* donde se identifica la aplicación de una encuesta en el formato *F- PS-CDDH-CAP-3 Formato de evaluación a la capacitación de la CEDH* el cual cuenta con factores a evaluar como el tema impartido y el dominio del expositor, identificando rangos de satisfacción por los beneficiarios.

Los valores recabados en la encuesta se procesan en archivo Excel reflejando estadísticas que detonan en la actualización y capacitación de las personas capacitadoras para mejorar en los temas que conforman el programa de capacitación interna de la CEDH. Las escuelas en que se impartieron algunos temas de derechos humanos, regularmente solicitan a la persona que los capacitó con anterioridad por su grado de satisfacción con los servicios previos recibidos.

La encuesta se identifica con las características de la población atendida, es clara, directa y neutra, además, los resultados se consideran representativos ya que la encuesta se aplica en todas las capacitaciones que se imparten y los resultados que arrojan se consideran en una mejora continua del desarrollo de los temas y sus expositores.

Para los servicios de defensa y protección, el área de Visitaduría General no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, pero considerando los casos recurrentes de ciudadanos interponiendo sus quejas se identifica el grado de satisfacción y confianza en los mismos.

Por lo que se recomienda implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de todos los servicios, considerando que éstos sean acordes a la población atendida, claros, directos y neutros, de manera que no se inducen las respuestas, que los resultados sean representativos de la población que se atiende y que se utilicen para una mejora en la gestión del programa.



MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Para medir el avance que se tiene en el cumplimiento de los objetivos, se utilizan los indicadores de desempeño registrados en la MIR del programa y las metas definidas en las fichas técnicas de cada uno de ellos. Con base en estos instrumentos, se lleva a cabo el monitoreo trimestral al cumplimiento de las metas, comparando la meta alcanzada (con base en el valor de las variables que intervienen) respecto de las metas programadas al mismo periodo.

Por lo que, el Pp mide el logro de su objetivo central mediante el alcance de los indicadores de nivel Propósito (*Porcentaje de atención y solución de denuncias, y Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos*).

Para la contribución del Pp con objetivos superiores, se mide con el indicador de nivel Fin, en el cual corresponde a la *Tasa de variación del Índice de Estado de Derecho del WORLD Justice Projet*.

Además, el Pp cuenta con dos evaluaciones de desempeño en materia de diseño, de las cuales se desprendieron Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales se han implementado con el propósito de mejorar el diseño y operación del programa y de la propia institución.

Lo anterior resulta adecuado al considerarse que los instrumentos de desempeño (indicadores contenidos en la MIR y las Fichas Técnicas) son en su gran mayoría, relevantes, claros y monitoreables⁴.

⁴ Se entenderá por un indicador "relevante" cuando éste provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir; "claro" cuando el nombre del indicador sea entendible, corresponda a su método de cálculo y no presenta ambigüedades; y "monitoreables" cuando el indicador permite su estimación y verificación independiente.



46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
2	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores.

El objetivo de nivel Fin documentado en la MIR del programa fue descrito como *Contribuir a un gobierno democrático, promotor de paz, seguridad, ética y eficiencia, mediante la atención y solución a las denuncias de presuntas víctimas de violación a sus derechos humanos*, el indicador se describe como *Tasa de variación del Índice de Estado de Derecho del World Justice Project* y los medios de verificación como *World Justice Project; Índice de estado de derecho en México 2024-2025*; <https://index.worldjusticeproject.mx/>.

En relación a los resultados del indicador del nivel Fin se tiene que, el índice del estado de derecho publicada en el la página oficial del WORL JUSTICE PROYECT reporta el mismo puntaje general para el estado de Sinaloa de 0.46, durante los periodos 2023-2024, 2022-2023 y 2021-2022, para el año en revisión, esta institución a la fecha de la presente evaluación no refleja los resultados, considerando que la meta programada para el año 2025 es de un crecimiento del 2.17% y tomando en cuenta el comportamiento de este indicador se considera que la variación del indicador a nivel fin es cero y quedaría muy por debajo de la meta programada, por lo que no contribuye a objetivos superiores.

En tanto el objetivo correspondiente a nivel Propósito se documentó como *Las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos en el estado de Sinaloa reciben capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos y, atención y solución a denuncias*, los indicadores como *Porcentaje de atención y solución de denuncias* y *Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos* con los medios de verificación *CEDH; Informe de actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa 2025, sección "Visitaduría General", apartados "Datos estadísticos" y "Formas de Conclusión de expedientes de queja"*. <https://cedhsinaloa.org.mx/informes-anales> y *CEDH; Informe de actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (2025), sección "Visitaduría General" y "Secretaría Ejecutiva"*. <https://cedhsinaloa.org.mx/informes-anales> respectivamente.

En lo que respecta al desempeño del objetivo de nivel Propósito se cuenta con dos indicadores, en el monitoreo de los medios de verificación para el año en revisión, se identifica que el primer indicador alcanzó el 88.29% de atención y solución de denuncias, si consideramos la meta programada del 97.0%, este indicador logró el 91.02% de la meta para el cuarto trimestre, y el segundo indicador alcanzó el 142.02% de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos, quedando muy por encima de su meta programada.

El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central, pero en la contribución con objetivos superiores no se acredita su contribución.



47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
2	De 25% a 49.99%

Para exponer el análisis del avance que presentan cada uno de los indicadores, respecto de sus metas programadas, se analizaron los informes del valor de las variables al cuarto trimestre del ejercicio 2025.

El Pp para el año en revisión cuenta con 12 indicadores, de los cuales cinco presentan un nivel de cumplimiento satisfactorio el 41.67%, es decir que, atendiendo el señalamiento de los Términos de Referencia, el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 80% a 120% de cumplimiento respecto de la meta programada en las Fichas técnicas para la fecha de corte del periodo analizado (por lo que se sanciona como desempeño no adecuado un nivel de cumplimiento en exceso).

Si del total de los indicadores, consideramos el resultado cuyo desempeño es muy superior al 120% para indicadores con naturaleza ascendente y con nivel de cumplimiento inferior al 80% para aquellos indicadores descendentes, cinco de éstos el 41.67% presentan un resultado adecuado pero fuera de los márgenes de cumplimiento (sobrecumplimiento).

Uno de los doce indicadores presenta desempeño con riesgo, y uno más presenta resultados con desempeño no satisfactorios, este último corresponde al indicador de nivel Fin el cual no presenta los valores alcanzados, pero considerando el historial de los años anteriores, queda muy por debajo de la meta programada.

Del total de los 12 indicadores con los que cuenta el Pp, 10 presentan resultados superiores al 80% de la meta programada en sus Fichas Técnicas, considerando los que presentan un resultado aceptable y los que presentan sobrecumplimiento, por lo que el 83.34% de los indicadores se posicionan en un nivel de desempeño adecuado.

Por lo anterior descrito se recomienda programar metas factibles de alcanzar y retadoras que impulsen el desempeño.

Para una mejor apreciación del análisis al cumplimiento de las metas, puede consultar el *Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas*, al final de este documento.



48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* no ha tenido auditorías de desempeño u otros estudios de esta índole, más allá de haberse ejecutado dos evaluaciones externas en materia de diseño y el monitoreo interno para verificar el cumplimiento de las metas de manera trimestral.

Las evaluaciones se llevaron a cabo con base en términos de referencia elaborados a partir del modelo más reciente que al respecto tenía publicados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que su rigor metodológico se sujetó a los alcances señalados en dichos documentos. En estas evaluaciones, se analizó el diseño del programa con base en los contenidos de los apartados de: Problema o necesidad pública; Diseño de la propuesta de atención; Diseño operativo; Consistencia programática y normativa; Contribución a objetivos de la planeación local; Complementariedades, similitudes y duplicidades e; Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

En sus indicadores se identifica el *Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024 (IEDMX)*, cuya sexta edición de este reporte producido por el *World Justice Project (WJP)* se utiliza para medir, desde una perspectiva ciudadana, el grado de adherencia al Estado de Derecho en las 32 entidades del país. El IEDMX retoma el mismo marco conceptual y metodológico que el WJP ha aplicado por más de una década en el Índice de Estado de Derecho a nivel global, y lo ha adaptado para reflejar la realidad nacional. El IEDMX se consolida como el instrumento de medición más completo en México en materia de Estado de Derecho, ofreciendo datos actualizados y estructurados en ocho factores que enmarcan el concepto: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

Los resultados del *IEDMX 2023-2024* evidencian un continuo estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de Derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última edición. Ningún estado se acerca a la calificación idónea, lo que significa que todas las entidades tienen aún retos pendientes.

Este tipo de intervenciones (monitoreo y evaluación) recibidas por el programa, en ausencia de otros estudios, evaluaciones o auditorías de desempeño, no comparan la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp; ni seleccionan muestra alguna.



49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se mencionó en apartados anteriores, este programa sólo ha sido sujeto de dos evaluaciones en materia de diseño, en lo que respecta a estudios externos, y de un monitoreo interno de sus indicadores.

En lo que respecta a los resultados mostrados por el indicador a nivel de Fin, objetivo relacionado con la contribución del programa con un objetivo superior; el Pp *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, para el año en revisión y a la fecha de la presente evaluación, no cuenta con los resultados alcanzados, pero para los años anteriores el resultado es constante sin crecimiento, quedando muy por debajo de la meta programada. Por lo que el indicador presenta resultados no satisfactorios con los cuales el programa contribuye.

Además, en lo que respecta al desempeño de los dos indicadores del objetivo central utilizado en el nivel Propósito, el primero se programó con el 97.0% y el segundo con el 100% de cumplimiento para el ejercicio en revisión, en el monitoreo de los medios de verificación se identifica que el primer indicador alcanzó el 91.02% de atención y solución de denuncias y el segundo el 142.02% de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos. Considerando que el sentido de los indicadores es ascendente, entre más alto es mejor, estos indicadores presentan resultados satisfactorios en su cumplimiento.



50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones locales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contractual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- No aplica.

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* no cuenta actualmente con evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes o estudios de impacto relevantes o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.



51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones locales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

- No aplica.

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* no cuenta actualmente con evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes o estudios de impacto relevantes o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.



ANÁLISIS FODA

Al final de este documento, en el *Anexo 14. Análisis FODA*, se presenta un análisis, en una sola tabla, de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En el caso de hallazgos, se integran también las recomendaciones que se consideraron más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.

Esta tabla del análisis FODA se presenta también de manera anexa al informe de evaluación en formato Excel.

COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES

La presente corresponde a la primera evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, por lo que no permite comparación con los resultados de otras evaluaciones del mismo tipo.

Este mismo señalamiento se expone en el *Anexo 15. Comparación con ECR anteriores*, al final de este documento.



CONCLUSIONES

El programa *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, sujeto a evaluación mediante análisis de gabinete, es operado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa a través de sus diferentes áreas.

Este Programa presupuestario surge para atender la problemática de las personas con necesidades de atención en materia de derechos humanos en el Estado de Sinaloa. Lo cual, además, se encuentra soportado en el marco normativo nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuyo artículo 1º, párrafos primero y tercero, se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en lo local, en la reforma a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con la que se adicionó el artículo 77 Bis, estableciéndose la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, la cual tiene por objeto esencial la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano. Entre sus principales atribuciones se encuentran el recibir denuncias y quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Para la atención en materia de defensa y protección, y para la capacitación y divulgación de los derechos humanos, la CEDH cuenta con la Visitaduría General, la Secretaría Técnica y las Oficinas Regionales en la Zona Norte, Zona Centro Norte, Zona Évora y Zona Sur, con el propósito de prestar los servicios en todo el Estado de Sinaloa.

A continuación, se detallan los hallazgos más importantes en cada uno de los apartados de la evaluación.

Diseño del programa

En el diseño del programa, se identifica adecuadamente la problemática y sus elementos causales, con base en los cuales, define los cursos o alternativas de acción e incorpora en el documento de diagnóstico, detallado por funciones, una mezcla de justificación teórico-empírica y normativa.

La definición de sus objetivos, permitió identificar su contribución con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Estratégico Institucional vigentes durante la operación del programa.

Además, el programa define y cuantifica adecuadamente a sus poblaciones potencial y objetivo, las cuales incluyen una unidad de medida, fuentes de información oficiales y plazos de revisión y actualización; todo ello consistente con lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico. En lo que respecta a la población atendida, dada la naturaleza del programa, se analizaron con base en cada uno de los componentes (servicios que provee el programa).

En lo que respecta a la definición de los instrumentos de seguimiento de desempeño del programa, consistentes en la MIR y sus Fichas Técnicas de Indicadores, permiten obtener información relevante relacionada con la gestión de los principales procesos o actividades necesarias para proveer los servicios que el programa genera, todos cuentan con una definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, comportamiento del indicador y con una línea base. Además, cuenta con un indicador que mida la cobertura a nivel poblacional, medida como la población atendida respecto a la población objetivo.

La totalidad de los indicadores resultaron claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables, con medios de verificación que permiten medir el valor de las variables, y con metas definidas y calendarizadas acorde con la frecuencia de medición, no obstante algunas metas no se consideran retadoras y orientadas a la mejora del desempeño.

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, no presenta una complementariedad, similitud o duplicidad, al compararse con los otros Programas presupuestarios con MIR publicados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2025.



Planeación estratégica y orientación a resultados

Con base en el análisis de la información provista para la evaluación, se identifican la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño (ISD). En los cuales se identifica el objetivo central del Programa presupuestario así como los resultados esperados, contando con indicadores de desempeño que permiten medir los avances en el logro de los objetivos, considerando las metas establecidas en la Fichas técnicas para el ejercicio actual, pero no se cuenta con un Plan o Programa de Desarrollo Institucional con alcance de mediano o largo plazo, que permita la definición de los objetivos estratégicos y los instrumentos de medición por utilizar con la finalidad de verificar los avances en su cumplimiento.

En cuanto al seguimiento del desempeño, el portal institucional la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, en su menú principal, pueden identificarse la opción de Transparencia/PBR-SED, en ésta, se puede encontrar toda la información relacionada con el seguimiento al cumplimiento de las metas y los avances trimestrales transcurridos desde el 1er. hasta el 4to. trimestre del año 2025.

En lo que respecta a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las dos evaluaciones previas, resultaron 16 de éstos, de los cuales, la Comisión informó mediante documento público en su página oficial, que 13 de ellos se han atendido en su totalidad, 1 presenta avance del 90% y 2 al 50%; aunque cabe destacar que dos de las tres recomendaciones pendientes se consideran atendidas en su totalidad en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.

Cobertura y focalización

No se acreditó, para el año 2025, la existencia de un documento de planeación estratégica con cobertura documentada para la atención de su población potencial, donde se cuantifique la evolución de las poblaciones potencial y objetivo, y se definan metas de cobertura para el mediano y largo plazo. No obstante, el nuevo Plan Estratégico Institucional sí considera metas de mediano plazo e instrumentos para su medición.

Operación del programa

El Programa presupuestario desarrolla procesos para la operación de las diferentes actividades y poder alcanzar los objetivos, donde se incorporan las diferentes áreas de la CEDH, estos permiten mediante un sistema de información, conocer la demanda total de los servicios mediante el registro y el seguimiento de las solicitudes, así como seleccionar las personas que se verán beneficiadas con los servicios que el programa provee, permitiendo realizar la entrega de los mismos; dichos procesos y procedimientos se encuentran de manera pública en la página oficial de la Comisión.

En lo que respecta al registro de las operaciones programáticas y presupuestales, con base en la información publicada por la Comisión en su portal institucional, se pudo identificar los recursos autorizados anuales y devengados por cada uno de los proyectos de gasto asignados al programa, a través de los cuales se identifican los diferentes ingresos y gastos en que incurre el programa; así como muchos otros contenidos dentro de los que se encuentran la documentación normativa, la información financiera, los objetivos e indicadores, el listado de personas físicas y morales que reciben recursos públicos.

En lo referente a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa cuenta con publicaciones en su portal institucional en el cual se encuentran la opción de Transparencia/PBR-SED donde se puede identificar los avances del cumplimiento de los indicadores, en la opción señalada como **NORMATIVA** se pueden encontrar los documentos normativos y operativos sobre los que se sustenta las acciones sustantivas y administrativas, y respecto de la información financiera, la CEDH en el apartado Transparencia/Armonización Contable, se encuentra la información trimestral del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificado por objeto de gasto (capítulo-concepto), donde se encuentran los recursos autorizados, modificados y devengados del ejercicio en cuestión.



Percepción de la población atendida

En su operatividad, el Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos* cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de la población atendida en materia de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos, más no en lo relacionado con los servicios de defensa y protección.

Medición de resultados del programa

Para medir el avance que se tiene en el cumplimiento de los objetivos, a través de los indicadores de desempeño con que cuenta y las metas definidas para cada uno de ellos; el programa monitorea de manera trimestral el cumplimiento de las metas, comparando la meta alcanzada (con base en el valor de las variables que intervienen) respecto de las metas programadas al mismo periodo.

En relación a los resultados del indicador del nivel Fin se tiene que, la fuente externa oficial a la fecha de la presenta evaluación no cuenta con la información disponible y, el índice del estado de derecho publicada en el la página oficial del WORL JUSTICE PROYECT reporta el mismo puntaje general para el estado de Sinaloa durante los tres periodos anteriores para el año en revisión; por lo que tomando en cuenta el comportamiento de este indicador se considera que la variación del indicador a nivel fin es cero, y no se registra contribución con los objetivos superiores.

En lo que respecta al desempeño de los indicadores utilizados en el nivel Propósito, en el monitoreo de los medios de verificación, se identifica que el primer indicador alcanzó el 91.02% de la meta programada en la cantidad de atención y solución de denuncias, y el segundo alcanzó el 142.02% de la meta programada de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos. Considerando que el sentido de los indicadores es ascendente, entre más alto es mejor, estos indicadores presentan resultados satisfactorios en el logro del objetivo central del programa.

Para 2025, de los 12 indicadores con lo que cuenta el Pp, 10 presentan un desempeño satisfactorio, aunque la mitad de éstos con un cumplimiento en exceso (es decir, que la meta alcanzada resulta superior en un 20% a la meta programada); otro indicador presenta desempeño con riesgo y un más con desempeño no satisfactorio o crítico.

Finalmente, considerando que las evaluaciones externas también proveen información del objetivo central del Pp y su contribución con objetivos superiores; al respecto, las evaluaciones ejecutadas al programa fueron realizadas con base en términos de referencia elaborados a partir del modelo más reciente que al respecto tenía publicados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que su rigor metodológico se sujetó a los alcances señalados en dichos documentos.

Consideraciones generales

Con base en la valoración cuantitativa de las preguntas, agrupadas por apartados, se identifica la mayor robustez del programa en los apartados de *Diseño, Planeación estratégica y orientación a resultados y Operación*. En tanto su mayor debilidad se encontró en los apartados de la *Cobertura y focalización, Percepción de la población atendida y Medición de resultados*.

Al hacer el análisis cuantitativo en el puntaje acumulado por el programa, éste alcanzó una valoración final redondeado de 3 puntos (el valor máximo es de 4), al lograr 121 de los 140 puntos posibles, por lo que su consistencia y resultados, desde el punto de vista porcentual, logró un promedio general del 86%.

Para una mejor apreciación de los puntajes por apartado, se expone al final de este documento, el *Anexo 16. Valoración Final del Pp*, donde se muestra una tabla con el valor promedio alcanzado en cada uno de los apartados de la evaluación y una narrativa que resume dicha asignación; además, se presenta una gráfica de radar para exponer de manera esquemática dicho análisis.













ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación del desarrollo local e institucional

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación del desarrollo local e institucional				
Clave y nombre del Pp:	<i>E - Prestación de Servicios Públicos</i>			
Objetivo central del Pp evaluado:	<i>Que las personas en el estado de Sinaloa reciban una eficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos</i>			
Instrucciones:				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PED y/o PDI vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED y PDI vigente.</p>				
a) Valoración de la alineación establecida				
PED/PDI	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 Objetivo de Sinaloa.	Eje Estratégico 3. Gobierno democrático, promotor de paz, seguridad, ética y eficiencia. Tema 2. Política de derechos humanos y justicia social.	Prioritario 2.1. Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación	Directa	Se considera adecuada
Plan Estratégico Institucional CEDH 2024 (vigente al momento del diseño y operación del Pp)	Eje Rector I. Protección y Defensa de los Derechos Humanos.	Objetivo 1: Eficientizar la recepción, admisión y calificación de las denuncias y quejas por violaciones a derechos humanos. Objetivo 4: Fortalecer los procesos de revisión, formulación y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.	Directa	Se considera adecuada
	Eje Rector II. Observancia y Respeto de los Derechos Humanos.	Objetivo 6: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos. Objetivo 9: Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario y de Reinserción Social de Sinaloa. Objetivo 10: Verificar el respeto de los derechos humanos en los Centros de Asistencia Social o instituciones públicas o privadas de bienestar social.	Directa	Se considera adecuada
	Eje Rector III. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos	Objetivo 11: Promover el conocimiento sobre los derechos humanos y fomentar una cultura de respeto a los mismos. Objetivo 12: Profesionalizar al personal de la Comisión Estatal y a las personas interesadas en materia de derechos humanos.	Directa	Se considera adecuada
	Eje Rector IV. Políticas Generales y Vinculación Institucional	Objetivo 13: Propiciar que la población tenga un mayor conocimiento de la información sobre derechos humanos. Objetivo 15: Estrechar la vinculación con organismos públicos defensores de derechos humanos nacionales e internacionales.	Directa	Se considera adecuada
	Eje Rector V. Estrategias de Comunicación Social y Uso de Tecnologías de la Información	Objetivo 18: Fomentar la promoción y divulgación de los derechos humanos, a través de las tecnologías y plataformas digitales.	Directa	Se considera adecuada
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración



Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS																	
Nombre del Pp:	<i>Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos</i>	Modalidad y clave:	<i>E155</i>														
Objetivo central del Pp evaluado:	<i>Que las personas en el estado de Sinaloa reciban una eficiente atención en capacitación, promoción, divulgación de derechos humanos y, atención y solución a denuncias por presuntas violaciones a sus derechos humanos</i>																
Vinculación establecida por el Pp																	
Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																	
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</i>																	
																	
X	X	X	X	X	X		X		X	X						X	
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)														
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	<p>Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).</p> <p>Meta 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p> <p>Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p>	<i>Indirecta</i>	<i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos y metas de los ODS.</i>														



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



<p>Objetivo 2: Poner fin al hambre</p>	<p>Meta 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>Meta 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>
<p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	<p>Meta 3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p> <p>Meta 3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</p> <p>Meta 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p> <p>Meta 3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.</p> <p>Meta 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p> <p>Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



<p align="center">Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p>	<p>Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivos.</p> <p>Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p>Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>Meta 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p>Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>Meta 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>
--	---	--	--



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>
<p>Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p>	<p>Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>
<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>Meta 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



<p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	<p>Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>
<p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</p>	<p>Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Meta 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>
<p>Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>	<p>Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. Meta 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	<p align="center"><i>Indirecta</i></p>	<p><i>La atención y solución a denuncias de violación de los derechos humanos como función sustantiva y ejecutada a través del programa evaluado, contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los objetivos de la ODS.</i></p>



Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
-----	------	-------------	--

Consideraciones:

- >> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- >> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- >> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- >> **Vinculación**
 - Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA		
Procedimiento documentado (promoción, divulgación y capacitación en derechos humanos)		
<p>1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?</p>		
<p><i>Indicar el nombre del documento</i></p>		
<p><input checked="" type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico y está documentado.</p> <p><input type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.</p> <p><input type="checkbox"/> Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.</p>	<p><i>Procedimiento: Capacitación</i></p>	
<p>2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:</p>		
<p align="center">Integración</p> <p><input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)</p> <p><input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.</p>	<p align="center">Actualización</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.</p> <p align="center">Indique el periodo de actualización establecido: Se actualiza la información cada año en el Informe Anual de actividades.</p>	<p align="center">Depuración</p> <p><input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.</p> <p><input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.</p>
Sistematización y disponibilidad de la información		
<p>3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?</p>		
<p><input type="checkbox"/> Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Excel Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.</p>		
<p>4. La información del padrón:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Está disponible para consulta interna.</p> <p><input type="checkbox"/> Está disponible para consulta pública.</p>		
<p><i>Indique la liga del sitio web:</i> _____</p>		
Seguridad de la información		
<p>5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p>	<p>6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>	
Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora		



Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado (servicio de defensa y protección de derechos humanos)

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Procedimiento: Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

Actualización

Depuración

Establece una estructura homologada de la información.

Establece un periodo de actualización del padrón.

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

Indique el periodo de actualización establecido: Su actualización es constante al día con el registro de quejas.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí *Indicar el nombre del sistema:*

JTRAC

No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora



Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La cobertura de la población	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

NOTA: Ver fichas técnicas de cada uno de los indicadores señalados

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro y colocar la valoración de cada indicador de acuerdo con lo establecido en la pregunta 10.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Valoración del indicador
	MIR	Fin	Tasa de variación del Índice de Estado de Derecho del World Justice Project.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Propósito		Porcentaje de atención y solución de denuncias.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Componentes		Porcentaje de servicios de defensa y protección.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de vinculación institucional.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Actividades	Porcentaje de calificación de quejas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		Porcentaje de conclusión de expedientes.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de elaboración de programas de promoción, capacitación y divulgación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de invitaciones realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de material gráfico publicado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de oficios notificados para formalizar convenios de colaboración.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		

FID	Indicador FID	Aplica los mismos indicadores señalados para la MIR, dado que cada uno de ellos cuenta con una Ficha Técnica de Desempeño o FID							
------------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del ISD vigente del Pp para la valoración de las metas. De igual forma, la Instancia Evaluadora deberá colocar la valoración de cada indicador de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta 12.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Valoración del indicador	
MIR	Fin	Tasa de variación del Índice de Estado de Derecho del World Justice Project.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	La institución que generara la información, al momento de publicar el cumplimiento de metas, no publica valores alcanzados	Incorporar valores alcanzados en el formato que se publica el cumplimiento de metas al momento que se encuentren disponibles	
	Propósito	Porcentaje de atención y solución de denuncias.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			
		Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Cumplimiento muy superior a la meta programada para considerarse aceptable	Definir metas factibles y retadoras que impulsen el desempeño
	Componentes	Porcentaje de servicios de defensa y protección.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Porcentaje de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Cumplimiento muy superior a la meta programada para considerarse aceptable	Definir metas factibles y retadoras que impulsen el desempeño
		Porcentaje de vinculación institucional.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Cumplimiento muy superior a la meta programada para	Definir metas factibles y retadoras que



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

									<i>considerarse aceptable</i>	<i>impulsen el desempeño</i>
Actividades		Porcentaje de calificación de quejas.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>		
		Porcentaje de conclusión de expedientes.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Cumplimiento muy por debajo de la meta programada para considerarse aceptable</i>	<i>Definir metas factibles y retadoras que impulsen el desempeño</i>
		Porcentaje de elaboración de programas de promoción, capacitación y divulgación	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>		
		Porcentaje de invitaciones realizadas	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Cumplimiento muy superior a la meta programada para considerarse aceptable</i>	<i>Definir metas factibles y retadoras que impulsen el desempeño</i>
		Porcentaje de material gráfico publicado	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>		
		Porcentaje de oficinas notificadas para formalizar convenios de colaboración.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Cumplimiento muy superior a la meta programada para considerarse aceptable</i>	<i>Definir metas factibles y retadoras que impulsen el desempeño</i>
FID	Indicador FID	<i>Aplica a los mismos indicadores señalados en la MIR, dado que cada uno de ellos cuenta con una Ficha Técnica de Desempeño o FID y es en ésta que se definen y calendarizan las metas.</i>								

La instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro y la valoración de cada indicador de acuerdo con lo establecido en la pregunta 11. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	Tasa de variación del Índice de Estado de Derecho del World Justice Project.	<i>World Justice Project</i>	<i>2025</i>	https://index.worldjusticeproject.mx/		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
	Propósito	Porcentaje de atención y solución de denuncias.	<i>CEDH</i>	<i>2025</i>	https://cedhsinaloa.org.mx/informes-anales		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
		Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos.	<i>CEDH</i>	<i>2025</i>	https://cedhsinaloa.org.mx/informes-anales		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
	Componentes	Porcentaje de servicios de defensa y protección.	<i>CEDH</i>	<i>2025</i>	https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-		Este indicador cumple con los criterios de



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

					basado-en- resultados#medios		valoración señalados en la pregunta 11
		Porcentaje de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos.	CEDH	2025	https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados#medios		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
		Porcentaje de vinculación institucional.	CEDH	2025	https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados#medios		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
		Porcentaje de calificación de quejas.	CEDH	2025	https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados#medios		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
		Porcentaje de conclusión de expedientes.	CEDH	2025	https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/transparencia/pbrsed	Página no existe. Por lo que se recomienda modificar la liga de internet y agregar la https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados#medios	Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11, únicamente el link de internet no genera la información requerida
	Actividades	Porcentaje de elaboración de programas de promoción, capacitación y divulgación	CEDH	2025	https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados#medios		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
		Porcentaje de invitaciones realizadas	CEDH	2025	https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados#medios		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
		Porcentaje de material gráfico publicado	CEDH	2025	https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados#medios		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
		Porcentaje de oficios notificados para formalizar convenios de colaboración.	CEDH	2025	https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados#medios		Este indicador cumple con los criterios de valoración señalados en la pregunta 11
FID	Indicador FID	<i>Aplica los mismos medios de verificación señalados para los indicadores de la MIR, dado que cada uno de ellos cuenta con una Ficha Técnica de Desempeño o FID y los medios de verificación señalados en ambos documentos resultan ser los mismos.</i>					



Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	<i>Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos</i>						Modalidad y clave:	<i>E155</i>			
Dependencia/Entidad:	<i>Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa</i>						Ramo:	<i>Órganos Autónomos</i>			
Unidad Responsable:	<i>Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa</i>						Clave:	<i>155</i>			
Tipo de Evaluación:	<i>Consistencia y resultados</i>						Año de la Evaluación:	<i>2026</i>			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Descripción: No se identifican complementariedades, similitudes o duplicidades con otros Programas presupuestarios con MIR, publicados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio del año 2025.											
Nombre del Pp	Nombre oficial del Programa presupuestario analizado.										
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.										
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.										
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.										
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.										
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.										
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.										
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.										
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien, servicio o subsidio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.										
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR.										
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.										
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.										



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.								
Clave y nombre del Pp:		<i>Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos</i>						
Tipo de Evaluación:		<i>Diseño</i>				Año de la Evaluación:		2022
Documento de Trabajo o Institucional								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Actualizar la alineación o vinculación del Programa presupuestario con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	Investigar los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED 2022-2027, que permitan establecer una alineación o vinculación con el Programa presupuestario.	Secretaría Técnica.	04/11/2022	Alineación o vinculación documentada del Programa presupuestario con el PED 2022-2027.	Alineación con documentos de planeación actualizada.	Definición del problema del Programa presupuestario.	Se actualizó la alineación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, para el ejercicio 2023.
2	Documentar la alineación indirecta del programa con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible: se sugiere considerar los Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 16; y las metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 6.1, 8.5, 8.7, 8.8, 10.2, 11.1, 11.4, 11.7, 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10 y 16.b.	Investigar la alineación indirecta del Programa presupuestario con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible.	Secretaría Técnica.	04/11/2022	Alineación documentada del Programa presupuestario con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible.	Alineación indirecta con otros documentos.	Definición del problema del Programa presupuestario.	Se actualizó la alineación del Programa presupuestario con los objetivos y metas de desarrollo sostenible, para el ejercicio 2023.
3	Documentar las fuentes de información oficial relacionadas con la cuantificación de la población potencial o el método de cálculo utilizado en dicho proceso.	Investigación y documentación de las fuentes de información utilizadas para cuantificar la población potencial.	Secretaría Técnica.	04/11/2022	Documentación de las fuentes de información utilizadas para cuantificar la población potencial.	Población potencial actualizada.	Definición del problema del Programa presupuestario.	Se documentó el proceso y las fuentes de información para la cuantificación de la población potencial.
4	Definir el dominio, sitio o link de internet correspondiente a los medios de verificación públicos relacionados con las variables que intervienen en los indicadores.	Creación de un micrositio en la página de internet de la CEDH para la publicación de los medios de verificación.	Secretaría Técnica.	11/11/2022	Micrositio en la página de internet de la CEDH que permita el acceso público a los medios de verificación.	Micrositio publicado.	Micrositio Pbr/SED: https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/transparencia/pbr-sed .	Se publicó la información de los avances del Pbr y del SED en el micrositio, incluyendo los medios de verificación relacionados con los indicadores.
5	Redefinir o actualizar los medios de verificación para los indicadores de nivel Componente y Actividades, asegurándose que todos ellos incluyan: El nombre del Organismo, Dependencia o Área que genera o publica la información; el nombre del documento, reporte o estadística y, en caso de que dicho documento sea muy extenso, especificar el apartado o sección específica donde se encontrará la información; la ubicación electrónica del o los documentos donde se puede identificar el valor de las variables involucradas en los indicadores. Asegurándose en todo momento, que estos medios de verificación sean públicos y acordes a la frecuencia de medición estipulada para cada indicador; permitiendo con ello, llevar a cabo la valoración o cálculo de los indicadores por quien lo desee.	Actualización de los medios de verificación de la MIR, incluyendo el nombre del organismo que genera la información, el nombre del documento y su ubicación electrónica; con base en el Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño, Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva y Visitaduría General.	11/11/2022	Realizar ajustes a la MIR y las fichas técnicas de los indicadores, actualizando los medios de verificación con base en el Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño, Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	MIR actualizada.	Matriz de Indicadores para Resultados. Fichas técnicas de los indicadores de la MIR.	Se actualizaron los medios de verificación de la MIR, asegurando que estos contuvieran el nombre de la institución, el nombre del documento que contiene la información, así como su ubicación electrónica en el micrositio Pbr/SED de la Comisión Estatal.
6	Incorporar el valor de las variables Casos presentados y Casos resueltos o especificar otra fuente de información, para los medios de verificación del indicador de nivel Propósito.	Actualización del medio de verificación del indicador de nivel propósito, especificando la sección y apartado del documento fuente de información establecido para obtener el valor de las variables necesarias para su cálculo.	Secretaría Técnica.	18/11/2022	Realizar ajustes a la MIR y las fichas técnicas de los indicadores, actualizando el medio de verificación de nivel propósito.	MIR actualizada.	Matriz de Indicadores para Resultados. Fichas técnicas de los indicadores de la MIR.	Se actualizó el indicador de nivel propósito, especificando la sección y apartado del documento fuente de información establecido para obtener el valor de las variables necesarias para su cálculo.



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



7	Investigar la línea base para los indicadores que no la describen, o asumir como tal, los valores alcanzados al cierre del ejercicio, documentándolos en las fichas técnicas correspondientes; señalando el valor de la línea base y el año a que corresponde.	Reuniones de trabajo para revisar los datos históricos de las variables de los indicadores de la MIR que no tienen definida una línea base.	Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva y Visitaduría General.	18/11/2022	Realizar ajustes a las fichas técnicas de los indicadores, incluyendo línea base para los indicadores que no la describen, así como el año a que corresponde.	Fichas técnicas de los indicadores actualizadas.	Fichas técnicas de los indicadores de la MIR.	Se actualizaron las fichas técnicas incluyendo la línea base para los indicadores que no la describen, así como el año a que corresponde.
8	Publicar los monitoreos trimestrales de todos y cada uno de los indicadores cuya frecuencia de medición coincida con dichos periodos; asegurándose de definir metas factibles, acorde con los recursos, tiempos y riesgos que enfrenta el programa.	Elaboración de los reportes de avances de los indicadores de la MIR para el ejercicio 2022 y su publicación en la página de internet de la CEDH.	Secretaría Técnica.	18/11/2022	Elaboración de un micrositio en la página de internet de la CEDH que permita el acceso público a monitoreos de los indicadores.	Micrositio publicado.	Avance de metas (Avance físico): 1er, 2do, 3er y 4to trimestre de 2022 publicados en el micrositio.	Se publicaron los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores en el micrositio PBR de la Comisión Estatal.
9	Identificar los supuestos para cada uno de los objetivos o grupo de objetivos de nivel actividad relacionados con un mismo componente, y no de manera generalizada por niveles de objetivos dentro de la MIR; considerando siempre que los supuestos deben corresponder a riesgos externos o fuera de la gestión del programa, que resulten importantes y con una probabilidad media de ocurrencia.	Actualización de los supuestos de la MIR con base en el Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño, Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	Secretaría Técnica.	25/11/2022	Realizar ajustes a la MIR, actualizando los supuestos de los objetivos de nivel actividad.	MIR actualizada.	Matriz de Indicadores para Resultados.	Se actualizaron los supuestos de la MIR con base en el Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" del Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño.

Avance del documento de trabajo o institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Actualizar la alineación o vinculación del Programa presupuestario con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	CEDH Sinaloa	Revisar el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 e identificar la vinculación con el Pp	Secretaría Técnica.	04/11/2022	Alineación o vinculación documentada del Programa presupuestario con el PED 2022-2027.	Alineación con documentos de planeación actualizada.	100%	Definición del problema del Programa presupuestario.	Se actualizó la alineación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, para el ejercicio 2023.
2	Documentar la alineación indirecta del programa con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible: se sugiere considerar los Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 16; y las metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 6.1, 8.5, 8.7, 8.8, 10.2, 11.1, 11.4, 11.7, 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10 y 16.b.	CEDH Sinaloa	Revisar los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible e identificar la vinculación con el Pp	Secretaría Técnica.	04/11/2022	Alineación documentada del Programa presupuestario con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible.	Alineación indirecta con otros documentos.	100%	Definición del problema del Programa presupuestario.	Se actualizó la alineación del Programa presupuestario con los objetivos y metas de desarrollo sostenible, para el ejercicio 2023.
3	Documentar las fuentes de información oficial relacionadas con la cuantificación de la población potencial o el método de cálculo utilizado en dicho proceso.	CEDH Sinaloa	Identificar las fuentes de información o definir método de cálculo para la cuantificación de la población potencial	Secretaría Técnica.	04/11/2022	Documentación de las fuentes de información utilizadas para cuantificar la población potencial.	Población potencial actualizada.	100%	Definición del problema del Programa presupuestario.	Se documentó el proceso y las fuentes de información para la cuantificación de la población potencial.
4	Definir el dominio, sitio o link de internet correspondiente a los medios de verificación públicos relacionados con las variables que intervienen en los indicadores.	CEDH Sinaloa	Identificar los apartados de la página oficial de internet de la CEDH donde se publicaran los medios de verificación del Pp	Secretaría Técnica.	11/11/2022	Micrositio en la página de internet de la CEDH que permita el acceso público a los medios de verificación.	Micrositio publicado.	100%	Micrositio PBR/SED: https://www.cedh.sinaloa.org.mx/indicadores/ex.php/transparencia/pbr-sed .	Se publicó la información de los avances del PBR y del SED en el micrositio, incluyendo los medios de verificación relacionados con los indicadores.



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



5	Redefinir o actualizar los medios de verificación para los indicadores de nivel Componente y Actividades, asegurándose que todos ellos incluyan: El nombre del Organismo, Dependencia o Área que genera o publica la información; el nombre del documento, reporte o estadística y, en caso de que dicho documento sea muy extenso, especificar el apartado o sección específica donde se encontrará la información; la ubicación electrónica del o los documentos donde se puede identificar el valor de las variables involucradas en los indicadores. Asegurándose en todo momento, que estos medios de verificación sean públicos y acordes a la frecuencia de medición estipulada para cada indicador; permitiendo con ello, llevar a cabo la valoración o cálculo de los indicadores por quien lo desee.	CEDH Sinaloa	Identificar los apartados de la página oficial de internet de la CEDH donde se publicarán los medios de verificación del Pp	Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva y Visitaduría General.	11/11/2022	Realizar ajustes a la MIR y las fichas técnicas de los indicadores, actualizando los medios de verificación con base en el Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño, Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	MIR actualizada.	100 %	Matriz de Indicadores para Resultados. Fichas técnicas de los indicadores de la MIR.	Se actualizaron los medios de verificación de la MIR, asegurando que estos contuvieran el nombre de la institución, el nombre del documento que contiene la información, así como su ubicación electrónica en el micrositio PbR/SED de la Comisión Estatal.
6	Incorporar el valor de las variables Casos presentados y Casos resueltos o especificar otra fuente de información, para los medios de verificación del indicador de nivel Propósito.	CEDH Sinaloa	Identificar y procesar los valores de las variables requeridas para incorporarlas a los medios de verificación	Secretaría Técnica.	18/11/2022	Realizar ajustes a la MIR y las fichas técnicas de los indicadores, actualizando el medio de verificación de nivel propósito.	MIR actualizada.	100 %	Matriz de Indicadores para Resultados. Fichas técnicas de los indicadores de la MIR.	Se actualizó el indicador de nivel propósito, especificando la sección y apartado del documento fuente de información establecido para obtener el valor de las variables necesarias para su cálculo.
7	Investigar la línea base para los indicadores que no la describen, o asumir como tal, los valores alcanzados al cierre del ejercicio, documentándolos en las fichas técnicas correspondientes; señalando el valor de la línea base y el año a que corresponde.	CEDH Sinaloa	Identificar los valores más indicados para ser tomados como línea base de los indicadores	Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva y Visitaduría General.	18/11/2022	Realizar ajustes a las fichas técnicas de los indicadores, incluyendo línea base para los indicadores que no la describen, así como el año a que corresponde.	Fichas técnicas de los indicadores actualizadas.	100 %	Fichas técnicas de los indicadores de la MIR.	Se actualizaron las fichas técnicas incluyendo la línea base para los indicadores que no la describen, así como el año a que corresponde.
8	Publicar los monitoreos trimestrales de todos y cada uno de los indicadores cuya frecuencia de medición coincida con dichos periodos; asegurándose de definir metas factibles, acorde con los recursos, tiempos y riesgos que enfrenta el programa.	CEDH Sinaloa	Identificar los apartados de la página oficial de internet de la CEDH donde se publicarán los avances trimestrales del Pp	Secretaría Técnica.	18/11/2022	Elaboración de un micrositio en la página de internet de la CEDH que permita el acceso público a monitoreos de los indicadores.	Micrositio publicado.	100 %	Avance de metas (Avance físico): 1er, 2do, 3er y 4to trimestre de 2022 publicados en el micrositio.	Se publicaron los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores en el micrositio PbR de la Comisión Estatal.
9	Identificar los supuestos para cada uno de los objetivos o grupo de objetivos de nivel actividad relacionados con un mismo componente, y no de manera generalizada por niveles de objetivos dentro de la MIR; considerando siempre que los supuestos deben corresponder a riesgos externos o fuera de la gestión del programa, que resulten importantes y con una probabilidad media de ocurrencia.	CEDH Sinaloa	Revisar los objetivos de los indicadores en la MIR para definir los supuestos relacionadas con cada uno de estos	Secretaría Técnica.	25/11/2022	Realizar ajustes a la MIR, actualizando los supuestos de los objetivos de nivel actividad.	MIR actualizada.	100 %	Matriz de Indicadores para Resultados.	Se actualizaron los supuestos de la MIR con base en el Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" del Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño.



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.								
Clave y nombre del Pp:		Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos						
Tipo de Evaluación:		Diseño				Año de la Evaluación:		2024
Documento de Trabajo o Institucional								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Actualizar la clasificación del programa a la modalidad E-Prestación de Servicios Públicos, previo a su incorporación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el próximo ejercicio.	2	Dirección de Administración y Secretaría Técnica	30/01/25	Cambio de modalidad del Programa presupuestario	Oficios de solicitud	2 oficios dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado	A la fecha de este reporte se elaboraron 2 oficios solicitando el cambio de modalidad del Programa presupuestario, asimismo se realizó una reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado; cabe señalar que la fecha de presentación del proyecto de presupuesto para 2025 es durante el mes de agosto de este año, donde se estaría enviando la documentación soporte del Programa presupuestario.
2	Modificar el link de internet de los indicadores de nivel Propósito, Componente y Actividades incorporando el link https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados en cada uno de éstos, asegurándose en todo momento, que estos medios de verificación sean públicos y acordes a la frecuencia de medición estipulada para cada indicador, de igual forma se recomienda incorporar en el link de internet el documento que se menciona en cada medio de verificación de los indicadores, el cual contenga el valor de las variables para que cualquier ciudadano pueda realizar la operación aritmética y verificar el cumplimiento del indicador.	1	Secretaría Ejecutiva, Visitaduría General y Secretaría Técnica	17/05/24	Fichas técnicas actualizadas	Fichas técnicas de los indicadores de nivel propósito, componente y actividad	Fichas técnicas de los indicadores	Se culminó con este ASM.
3	Incorporar un indicador de cobertura del programa en el nivel de Propósito de la MIR. Se sugiere el siguiente. Nombre del indicador: Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos; Fórmula o método de cálculo: (Total de personas que reciben capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos y, atención a presuntas víctimas de violaciones de los derechos humanos, en el Estado de Sinaloa / Total de población objetivo del estado de Sinaloa)*100. Considerando en la medida de lo posible al realizar la suma de los habitantes beneficiados, no duplicar el número de los beneficiados en diferentes servicios recibidos.	1	Secretaría Ejecutiva, Visitaduría General y Secretaría Técnica	17/05/24	Matriz de Indicadores para Resultados actualizada	MIR del Programa presupuestario	MIR del Programa presupuestario	Se elaboró la ficha técnica del indicador sugerido y se incorporó en la "lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados; ésta será enviada durante el mes de agosto a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa para su incorporación en la "Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
4	Definir o adicionar en su instrumento de planeación institucional para la próxima administración, una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, donde se especifiquen las metas anuales, las estimaciones poblacionales y de los recursos presupuestarios requeridos para cada uno de los años.	1	Dirección de administración y Secretaría Técnica	17/05/24	Estrategia de cobertura	Estrategia de cobertura de población en el documento de planeación estratégica	Estrategia de cobertura	Se cuenta con una propuesta de estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo que serán planteadas para su factibilidad en el documento de planeación estratégica de la siguiente administración.
5	Documentar procedimientos diferenciados para la atención de los diferentes grupos poblacionales especificando al grupo al que se	1	Secretaría Ejecutiva/ Visitaduría General	30/08/24	Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva y la Visitaduría General documentados	"Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva y la	Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva y	Se concluyó con la documentación de 13 procedimientos de la



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



	encuentran dirigidos, como pueden ser: personas con discapacidad, menores de edad, adultos mayores, indígenas, jornaleros agrícolas, de diversidad sexual, entre otras, o por componente del programa (por servicios de defensa y protección, capacitación, promoción, divulgación o por convenios realizados).						Visitaduría General"	la Visitaduría General	Secretaría Ejecutiva y 13 de la Visitaduría General.
6	Incorporar en la medida de lo posible, una clave única de identificación individual, en la información requerida de la población atendida.	1	Secretaría Ejecutiva	17/05/24	Clave de población de capacitaciones en materia de derechos humanos	Registros en base de datos	Módulo estadístico de la Secretaría Ejecutiva	Se elaboró una base de datos de las Claves de Centro de Trabajo de los planteles escolares de nivel básico que fueron agregados al módulo estadístico de la Secretaría Ejecutiva para el registro de las capacitaciones en materia de derechos humanos que se realizan por parte de los promotores ejecutivos.	
7	Documentar los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y atender las solicitudes de servicios, los cuales deben estar adaptados a las características de la población objetivo, definir plazos para cada etapa, identificar los requisitos y formatos y, de igual manera que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un sitio de internet oficial.	1	Todas las unidades administrativas	30/08/24	Procedimientos de la CEDH documentados	Procedimientos de la CEDH	Procedimientos de la CEDH	Se concluyó con la documentación 78 procedimientos de la CEDH Sinaloa; 13 correspondientes a la Visitaduría General; 13 a Secretaría Ejecutiva; 13 a la Dirección de Administración; 20 a la Secretaría Técnica; y 19 al Órgano Interno de Control.	

Avance del documento de trabajo o institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Actualizar la clasificación del programa a la modalidad E- Prestación de Servicios Públicos, previo a su incorporación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el próximo ejercicio.	CEDH Sinaloa	Enviar oficios dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado	Dirección de Administración y Secretaría Técnica	30/01/25	Cambio de modalidad del Programa presupuestario	Oficios de solicitud	50%	2 oficios dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado	A la fecha de este reporte se elaboraron 2 oficios solicitando el cambio de modalidad del Programa presupuestario, asimismo se realizó una reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado; cabe señalar que la fecha de presentación del proyecto de presupuesto para 2025 es durante el mes de agosto de este año, donde se estaría enviando la documentación soporte del Programa presupuestario. En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2026 ya se encuentran cubiertas en su totalidad.
2	Modificar el link de internet de los indicadores de nivel Propósito, Componente y Actividades incorporando el link https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados en cada uno de éstos, asegurándose en todo momento, que estos medios de verificación sean públicos y acordes a la frecuencia de medición estipulada para cada indicador, de igual forma se recomienda incorporar en el link de internet el documento que se menciona en cada medio de verificación de los indicadores, el cual contenga el valor de las variables para que cualquier ciudadano pueda realizar la operación aritmética y verificar el cumplimiento del indicador.	CEDH Sinaloa	Determinar Link de internet para cada indicador e incorporarlos a los medios de verificación	Secretaría Ejecutiva, Visitaduría General y Secretaría Técnica	17/05/24	Fichas técnicas actualizadas	Fichas técnicas de los indicadores de nivel propósito, componente y actividad	100%	Fichas técnicas de los indicadores	Se culminó con este ASM.



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



3	Incorporar un indicador de cobertura del programa en el nivel de Propósito de la MIR. Se sugiere el siguiente. Nombre del indicador: Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos; Fórmula o método de cálculo: (Total de personas que reciben capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos y, atención a presuntas víctimas de violaciones de los derechos humanos, en el Estado de Sinaloa / Total de población objetivo del estado de Sinaloa)*100. Considerando en la medida de lo posible al realizar la suma de los habitantes beneficiados, no duplicar el número de los beneficiados en diferentes servicios recibidos.	CEDH Sinaloa	Revisa el indicador propuesto y determinar su pertinencia	Secretaría Ejecutiva, Visitaduría General y Secretaría Técnica	17/05/ 24	Matriz de Indicadores para Resultados actualizada	MIR del Programa presupuestario	90%	MIR del Programa presupuestario	Se elaboró la ficha técnica del indicador sugerido y se incorporó en la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados; ésta será enviada durante el mes de agosto a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa para su incorporación en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
4	Definir o adicionar en su instrumento de planeación institucional para la próxima administración, una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, donde se especifiquen las metas anuales, las estimaciones poblacionales y de los recursos presupuestarios requeridos para cada uno de los años.	CEDH Sinaloa	Desarrollar propuesta de estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo	Dirección de administración y Secretaría Técnica	17/05/ 24	Estrategia de cobertura	Estrategia de cobertura de población en el documento de planeación estratégica	50%	Estrategia de cobertura	Se cuenta con una propuesta de estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo que serán planteadas para su factibilidad en el documento de planeación estratégica de la siguiente administración. En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2026 ya se encuentran cubiertas en su totalidad.
5	Documentar procedimientos diferenciados para la atención de los diferentes grupos poblacionales especificando al grupo al que se encuentran dirigidos, como pueden ser: personas con discapacidad, menores de edad, adultos mayores, indígenas, jornaleros agrícolas, de diversidad sexual, entre otras, o por componente del programa (por servicios de defensa y protección, capacitación, promoción, divulgación o por convenios realizados).	CEDH Sinaloa	Analizar los procesos de actividades para desarrollar procedimientos	Secretaría Ejecutiva/ Visitaduría General	30/08/ 24	Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva y la Visitaduría General documentados	"Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva y la Visitaduría General"	100 %	Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva y la Visitaduría General	Se concluyó con la documentación de 13 procedimientos de la Secretaría Ejecutiva y 13 de la Visitaduría General.
6	Incorporar en la medida de lo posible, una clave única de identificación individual, en la información requerida de la población atendida.	CEDH Sinaloa	Analizar la posibilidad de identificar con clave única de identificación por cada beneficiario	Secretaría Ejecutiva	17/05/ 24	Clave de población de capacitaciones en materia de derechos humanos	Registros en base de datos	100 %	Módulo estadístico de la Secretaría Ejecutiva	Se elaboró una base de datos de las Claves de Centro de Trabajo de los planteles escolares de nivel básico que fueron agregados al módulo estadístico de la Secretaría Ejecutiva para el registro de las capacitaciones en materia de derechos humanos que se realizan por parte de los promotores ejecutivos.
7	Documentar los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y atender las solicitudes de servicios, los cuales deben estar adaptados a las características de la población objetivo, definir plazos para cada etapa, identificar los requisitos y formatos y, de igual manera que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un sitio de internet oficial.	CEDH Sinaloa	Analizar los procesos de actividades para desarrollar procedimientos	Todas las unidades administrativas	30/08/ 24	Procedimientos de la CEDH documentados	Procedimientos de la CEDH	100 %	Procedimientos de la CEDH	Se concluyó con la documentación 78 procedimientos de la CEDH Sinaloa; 13 correspondientes a la Visitaduría General; 13 a Secretaría Ejecutiva; 13 a la Dirección de Administración; 20 a la Secretaría Técnica; y 19 al Órgano Interno de Control.



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Resultados de las acciones
1	Actualizar la alineación o vinculación del Programa presupuestario con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	<i>Su implementación ha permitido identificar la aportación del Pp al cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</i>
2	Documentar la alineación indirecta del programa con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible: se sugiere considerar los Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 16; y las metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 6.1, 8.5, 8.7, 8.8, 10.2, 11.1, 11.4, 11.7, 16.1, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.10 y 16.b.	<i>Su implementación ha permitido identificar la aportación del Pp al cumplimiento de objetivos y metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible</i>
3	Documentar las fuentes de información oficial relacionadas con la cuantificación de la población potencial o el método de cálculo utilizado en dicho proceso.	<i>Su implementación ha permitido identificar la determinación de población que se toma en cuenta para la programación del Pp</i>
4	Definir el dominio, sitio o link de internet correspondiente a los medios de verificación públicos relacionados con las variables que intervienen en los indicadores.	<i>Su implementación ha permitido contar con link de internet donde cualquier ciudadano puede consultar el cumplimiento de los indicadores acorde con la frecuencia de medición especificada</i>
5	Redefinir o actualizar los medios de verificación para los indicadores de nivel Componente y Actividades, asegurándose que todos ellos incluyan: El nombre del Organismo, Dependencia o Área que genera o publica la información; el nombre del documento, reporte o estadística y, en caso de que dicho documento sea muy extenso, especificar el apartado o sección específica donde se encontrará la información; la ubicación electrónica del o los documentos donde se puede identificar el valor de las variables involucradas en los indicadores. Asegurándose en todo momento, que estos medios de verificación sean públicos y accesibles a la frecuencia de medición estipulada para cada indicador; permitiendo con ello, llevar a cabo la valoración o cálculo de los indicadores por quien lo desee.	<i>Su implementación ha permitido contar con link de internet donde cualquier ciudadano puede consultar el cumplimiento de los indicadores acorde con la frecuencia de medición especificada</i>
6	Incorporar el valor de las variables Casos presentados y Casos resueltos o especificar otra fuente de información, para los medios de verificación del indicador de nivel Propósito.	<i>Su implementación ha permitido identificar la eficiencia de respuesta al ciudadano</i>
7	Investigar la línea base para los indicadores que no la describen, o asumir como tal, los valores alcanzados al cierre del ejercicio, documentándolos en las fichas técnicas correspondientes; señalando el valor de la línea base y el año a que corresponde.	<i>Su implementación ha permitido identificar el comportamiento de los indicadores respecto de su punto de referencia como lo es su línea base</i>
8	Publicar los monitoreos trimestrales de todos y cada uno de los indicadores cuya frecuencia de medición coincida con dichos periodos; asegurándose de definir metas factibles, acorde con los recursos, tiempos y riesgos que enfrenta el programa.	<i>Su implementación ha permitido contar con link de internet donde cualquier ciudadano puede consultar el cumplimiento de los indicadores acorde con la frecuencia de medición especificada</i>
9	Identificar los supuestos para cada uno de los objetivos o grupo de objetivos de nivel actividad relacionados con un mismo componente, y no de manera generalizada por niveles de objetivos dentro de la MIR; considerando siempre que los supuestos deben corresponder a riesgos externos o fuera de la gestión del programa, que resulten importantes y con una probabilidad media de ocurrencia.	<i>Su implementación ha permitido identificar los riesgos externos que presentan los indicadores para el logro de su cumplimiento</i>
10	Actualizar la clasificación del programa a la modalidad E-Prestación de Servicios Públicos, previo a su incorporación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el próximo ejercicio.	<i>La actualización en la clasificación programática del Pp evaluado permite establecer una adecuada alineación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El resultado de esta acción se encuentra al 50% de su avance ya que está a la espera de que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en la próxima publicación del presupuesto de egresos del próximo año se presente con la clasificación solicitada por la CEDH.</i>
11	Modificar el link de internet de los indicadores de nivel Propósito, Componente y Actividades incorporando el link https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados en cada uno de éstos, asegurándose en todo momento, que estos medios de verificación sean públicos y accesibles a la frecuencia de medición estipulada para cada indicador, de igual forma se recomienda incorporar en el link de internet el documento que se menciona en cada medio de verificación de los indicadores, el cual contenga el valor de las variables para que cualquier ciudadano pueda realizar la operación aritmética y verificar el cumplimiento del indicador.	<i>Su implementación ha permitido contar con link de internet donde cualquier ciudadano puede consultar el cumplimiento de los indicadores acorde con la frecuencia de medición especificada.</i>
12	Incorporar un indicador de cobertura del programa en el nivel de Propósito de la MIR. Se sugiere el siguiente. Nombre del indicador: Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos; Fórmula o método de cálculo: (Total de personas que reciben capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos y, atención a presuntas víctimas de violaciones de los derechos humanos, en el Estado de Sinaloa / Total de población objetivo del estado de Sinaloa)*100. Considerando en la medida de lo posible al realizar la suma de los habitantes beneficiados, no duplicar el número de los beneficiados en diferentes servicios recibidos.	<i>La incorporación de este indicador en la MIR del Pp evaluado, permite identificar a las personas que se vieron beneficiadas con el Pp respecto de la población que se tenía programado atender.</i>
13	Definir o adicionar en su instrumento de planeación institucional para la próxima administración, una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, donde se especifiquen las metas anuales, las estimaciones poblacionales y de los recursos presupuestarios requeridos para cada uno de los años.	<i>Su implementación permite desde la planeación institucional, definir a la población que se dirigen los esfuerzos del programa y de los recursos requeridos para el cumplimiento de las metas programadas en el Pp. Este ASM se encuentra en un 50%, ya que se planteo una propuesta de estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a la actual administración.</i>
14	Documentar procedimientos diferenciados para la atención de los diferentes grupos poblacionales especificando al grupo al que se encuentran dirigidos, como pueden ser: personas con discapacidad, menores de edad, adultos mayores, indígenas, jornaleros agrícolas, de diversidad sexual, entre otras, o por componente del programa (por servicios de defensa y protección, capacitación, promoción, divulgación o por convenios realizados).	<i>Su implementación ha permitido contar con un procedimiento que permite identificar y atender diferentes grupos poblacionales.</i>
15	Incorporar en la medida de lo posible, una clave única de identificación individual, en la información requerida de la población atendida.	<i>Su implementación ha permitido identificar en lo individual a las personas beneficiadas con el Pp</i>



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



16	Documentar los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y atender las solicitudes de servicios, los cuales deben estar adaptados a las características de la población objetivo, definir plazos para cada etapa, identificar los requisitos y formatos y, de igual manera que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un sitio de internet oficial.	<i>Su implementación ha permitido contar con un procedimiento que permite recibir y dar seguimiento a las solicitudes de servicios, identificando cada una de las etapas de los procedimientos.</i>
----	--	---

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

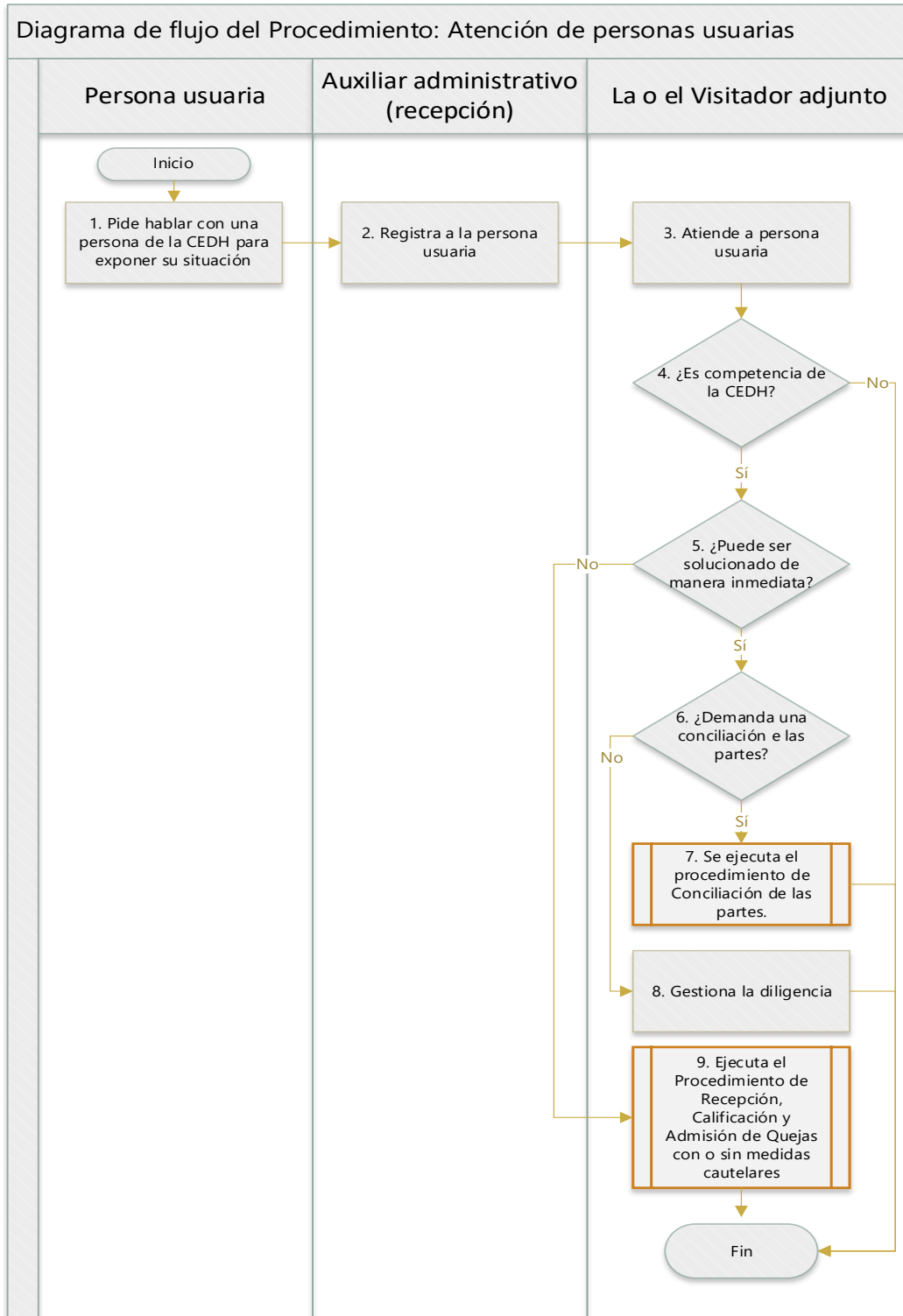
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Resultados de las acciones
13	<i>Definir o adicionar en su instrumento de planeación institucional para la próxima administración, una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, donde se especifiquen las metas anuales, las estimaciones poblacionales y de los recursos presupuestarios requeridos para cada uno de los años.</i>	<i>Durante el desarrollo de la evaluación, se presentó el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2029, donde se exponen metas de mediano plazo y los recursos presupuestales requeridos para el periodo comprendido en dicho instrumento.</i>



Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Anexo 9. Estrategia de Cobertura							
Clave y nombre del Pp:		E - Prestación de Servicios Públicos					
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:		2026		
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.							
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población	Definición						
Potencial (PP)	Población en el Estado de Sinaloa						
Objetivo (PO)	Personas atendidas por la CEDH						
Atendida (PA)	Personas atendidas con los servicios de defensa y protección, y con la promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos						
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.							
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	2022	2023	2024	2025		
Potencial (P)	Habitantes	3,026,943	3,026,943	3,026,943	3,026,943		
Objetivo (O)	Habitantes	50,051	47,566	50,175	53,562		
Atendida (A)	Habitantes	53,724	63,112	70,496	76,067		
(A/O) x 100	%	107.3%	132.7%	140.5%	142%		
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.							
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Si	No	X	Parcial	Actualizar el Plan Estratégico Institucional de la CEDH donde se define la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo en el mediano y largo plazos; donde se describan las metas anuales por alcanzar, la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento y la evolución de la población potencial y objetivo para el periodo comprendido.	
Consistencia con el diseño del programa		Si	No	X	Parcial		
El presupuesto requerido	X	Si	No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si	No	X	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No	X	Parcial		
Indicadores claros		Si	No	X	Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave

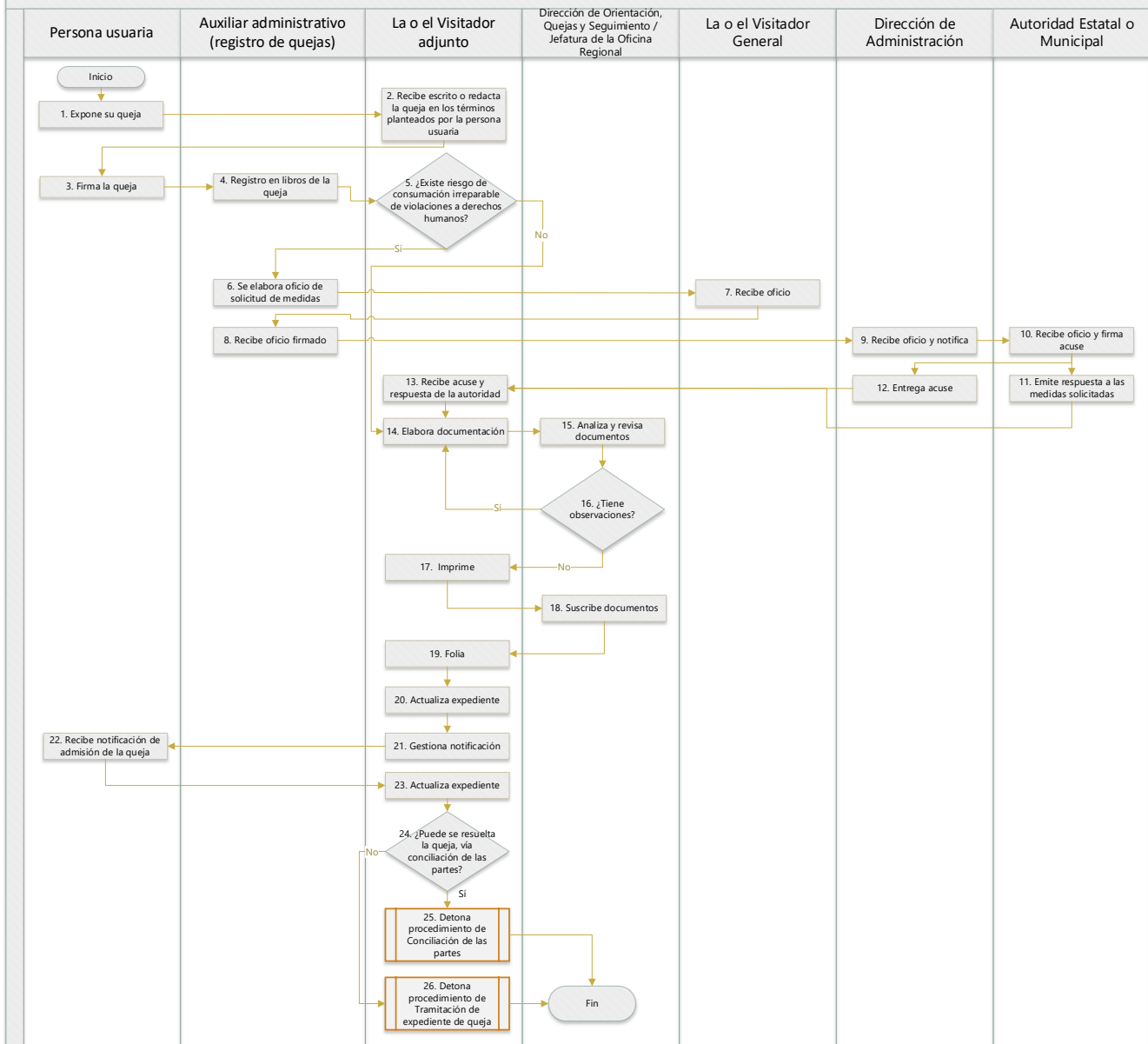


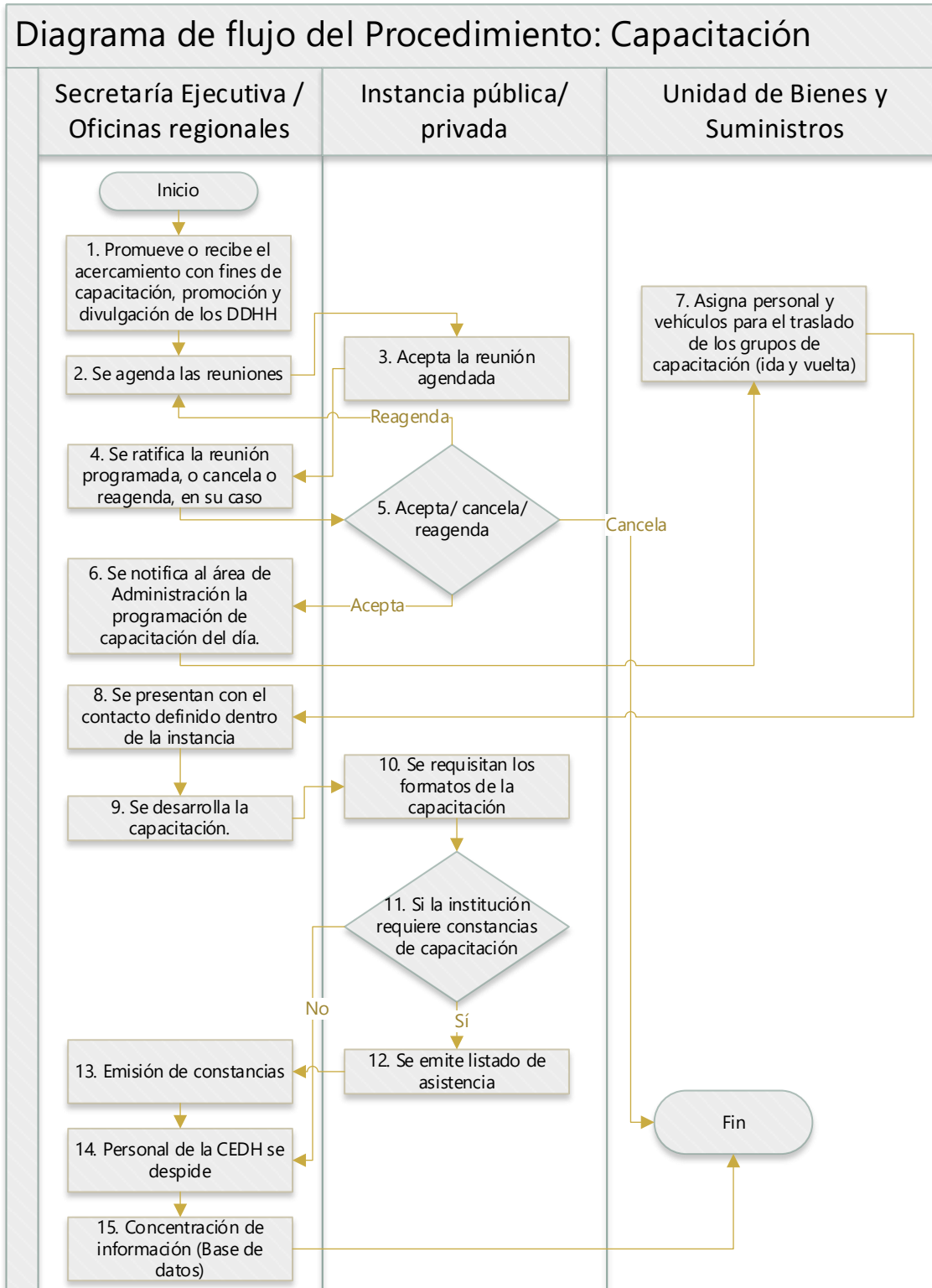


Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*
correspondiente al ejercicio 2025



Diagrama de flujo del Procedimiento: Recepción, calificación y admisión de quejas con o sin medidas cautelares







Anexo 11. Presupuesto

Anexo 11. Presupuesto			
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto devengados para el año de evaluación del Pp.			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto			Monto en pesos corrientes
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		9,211,228.00
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		258,134.46
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		5,709,964.08
140000	SEGURIDAD SOCIAL		4,780,217.88
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		12,802,543.72
170000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		1,815,210.52
1000	SERVICIOS PERSONALES		34,577,298.66
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		824,777.09
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		804,609.98
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		169,513.70
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		266,401.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,065,302.51
310000	SERVICIOS BÁSICOS		1,453,064.80
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		1,504,464.33
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		1,906,427.86
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		451,079.53
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		782,659.25
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		520,424.62
380000	SERVICIOS OFICIALES		551,182.11
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES		350,235.00
3000	SERVICIOS GENERALES		7,519,537.50
440000	AYUDAS SOCIALES		58,721.26
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		58,721.26
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		176,873.26
520000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		133,546.11
540000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1,010,100.00
550000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		65,831.86
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,386,351.23
TOTAL			45,607,211.16
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.			
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos			Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales			
Otros recursos (especificar fuentes), (No etiquetado-participaciones federales)			100.0%
TOTAL			100%
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	<i>Considera los capítulos 1000, 2000, 3000 y 40000; excepto las partidas 2900 Y 3500</i>	43,171,798.94	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - clasificación por objeto de gasto (capítulo-concepto), del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025
Mantenimiento	<i>Considera sólo las partidas 2900 Y 3500</i>	1,049,060.99	
Capital	<i>Considera todo el capítulo 5000</i>	1,386,351.23	
Unitario	<i>Considerando los gastos de operación y mantenimiento entre la población total atendida</i>	581.34	Se consideran los gastos de operación más los gastos de mantenimiento entre las 76,067 personas atendidas en el periodo.
TOTAL	<i>Incluye todo el presupuesto aprobado</i>	45,607,211.16	



Estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes.





Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

La CEDH cuenta con el formato *F- PS-CDDH-CAP-3 Formato de evaluación a la capacitación de la CEDH* el cual cuenta con factores a evaluar en relación al servicio de capacitación, como el tema impartido y el dominio del expositor, identificando rangos de satisfacción por los beneficiarios.

En relación a los servicios de defensa y protección, no se cuenta con un instrumento de medición, por lo que se mide el grado de satisfacción por la recurrencia de las personas atendidas.



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del Pp:	<i>Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos</i>
Modalidad:	<i>E- Prestación de servicios Públicos</i>
Dependencia/Entidad:	<i>Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa</i>
Unidad Responsable:	<i>Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa</i>
Tipo de Evaluación:	<i>Consistencia y Resultados</i>
Año de la Evaluación:	<i>2026</i>

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Avance 2024 (%)	Meta 2025	Logro 2025	Avance 2025 (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación del Índice de Estado de Derecho del World Justice Project.	Anual	Ascendente	0.00	2.17	0.00	0.00	No presenta los resultados del periodo
Propósito 1	Porcentaje de atención y solución de denuncias.	Anual	Ascendente	108.82	97.00	88.29	91.02	Nivel de cumplimiento adecuado
Propósito 2	Porcentaje de la población objetivo atendida en materia de derechos humanos.	Anual	Ascendente	N/A, este indicador no existía en la MIR de 2024	100.00	142.02	142.02	Nivel de cumplimiento adecuado con sobrecumplimiento
Componente 1	Porcentaje de servicios de defensa y protección.	Semestral	Ascendente	100.00	100.00	100.00	100.00	Nivel de cumplimiento adecuado
Componente 2	Porcentaje de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos.	Semestral	Ascendente	118.42	100.00	124.58	124.58	Nivel de cumplimiento adecuado con sobrecumplimiento
Componente 3	Porcentaje de vinculación institucional.	Semestral	Ascendente	91.67	100.00	150.00	150.00	Nivel de cumplimiento adecuado con sobrecumplimiento
Actividad 1.1	Porcentaje de calificación de quejas.	Trimestral	Ascendente	105.52	85.00	80.69	94.93	Nivel de cumplimiento adecuado
	Porcentaje de conclusión de expedientes.	Trimestral	Ascendente	127.15	95.05	67.32	70.83	Nivel de cumplimiento con riesgo por debajo de lo esperado para el periodo
Actividad 2.1	Porcentaje de elaboración de programas de promoción, capacitación y divulgación	Trimestral	Ascendente	100.00	100.00	100.00	100.00	Nivel de cumplimiento adecuado
Actividad 2.2	Porcentaje de invitaciones realizadas	Trimestral	Ascendente	289.86	100.00	236.30	236.30	Nivel de cumplimiento adecuado con sobrecumplimiento
Actividad 2.3	Porcentaje de material gráfico publicado	Trimestral	Ascendente	81.10	100.00	83.83	83.83	Nivel de cumplimiento adecuado
Actividad 3.1	Porcentaje de oficios notificados para formalizar convenios de colaboración.	Trimestral	Ascendente	109.09	100.00	311.11	311.11	Nivel de cumplimiento adecuado con sobrecumplimiento

Desempeño satisfactorio	Desempeño con riesgo	Desempeño adecuado, pero con sobrecumplimiento	Desempeño no satisfactorio
-------------------------	----------------------	--	----------------------------



Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
DISEÑO	El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp, donde ésta última se describe de manera clara, concreta, acotada, única e identifica a la población que la presenta. Además el programa cuenta con una justificación teórica-empírica y jurídica que sustenta el tipo de intervención.	1, 2 y 3		
	El objetivo central del Pp identifica a la población objetivo, es único y corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.	4		
	El expediente del Programa presupuestario, señala una contribución con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Estratégico Institucional de la CEDH vigentes al momento del diseño y operación del Pp, y señala una contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	5 y 6		
	El Pp identifica a la población potencial como <i>Población en el Estado de Sinaloa</i> , la población objetivo como <i>Personas atendidas por la CEDH</i> , y la población atendida puede ser identificada a través de los diferentes servicios que la Comisión presta, y estas últimas se identifican mediante un sistema que incluye las características del bien o servicio otorgado, las características de la población atendida; más no integra una base de datos con una clave única que permita su identificación en el tiempo.	7 y 8	Definir en la medida de lo posible una clave única de identificación que se integre en la base de datos de la población beneficiada.	Corto plazo
	Los instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp (MIR y Fichas Técnicas) permiten obtener información relevante de los procesos o actividades y de los servicios, del cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa y además, mide la cobertura como población atendida respecto a la población objetivo.	9		
	La totalidad de indicadores del programa resultaron claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, donde los medios de verificación presentan el nombre de la dependencia o instancia pública que genera o publica la información o valor de las variables que intervienen en el indicador, el nombre del reporte o estadística donde la información puede ser encontrada, el link de internet para su descarga correspondiente donde especifican el año o período en que se emiten los documentos.	10 y 11	Actualizar el Link del segundo indicador de la Actividad 1.1 donde se encuentre la información requerida.	Corto plazo
	Todos los indicadores de desempeño contaron con metas; no obstante, no todas se definieron orientadas a la mejora del desempeño, factibles y retadoras.	12	Definir metas factibles de alcanzar y retadoras que impulsen el desempeño, en los Propósito P-2, Componentes C-2, C-3 y Actividades A-2, A-4 Y A-6, considerando los valores históricos, los recursos humanos, materiales y financieros.	Corto plazo
En el Programa presupuestal se identifica el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico concluyendo con la MIR y las Fichas de Indicador como instrumentos de seguimiento del desempeño (ISD), en los cuales se identifica el objetivo central del Programa presupuestario así como los	15	Desarrollar el documento del Plan o Programa de Desarrollo Institucional que contemple las metas por alcanzar de mediano o largo plazo, que permita la definición de los objetivos estratégicos y los instrumentos de medición por utilizar	Mediano plazo	



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	resultados esperados para el ejercicio fiscal evaluado, sin considerar un horizonte temporal más amplio.		con la finalidad de verificar los avances en su cumplimiento.		
	En el Programa presupuestal se identifica la MIR y Fichas técnicas, donde se muestra el programa anual de trabajo, reflejando las metas anual y calendarizadas. Ninguno de estos documentos es sujeto de revisión y actualización durante el ejercicio. No obstante para el ejercicio 2026, las áreas que conforman la CEDH cuentan con un programa anual de trabajo donde especifican sus principales objetivos y actividades con su calendarización.	16			
	El Programa presupuestario define de manera narrativa, su contribución con el Plan Estatal de Desarrollo, identifica el avance en su objetivo central y las características de los bienes otorgados, además, identifican las características de la población atendida.	17			
	La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable y pública, se registra en el Sistema de información o en archivos de Excel, por lo que la información relacionada con el valor de las variables se considera sistematizada, actualizada y depurada, permitiendo el seguimiento del desempeño permanente.	18			
	El Pp ya ha sido sujeto de dos evaluaciones externas para los ejercicios 2022 y 2024 de las cuales se emitieron recomendaciones, mismas que fueron plasmadas en el documento de Aspectos Susceptibles de Mejora donde, para su atención, la CEDH considera y da seguimiento de manera institucional a los lineamientos y procesos, involucrando a los funcionarios internos de todos los niveles jerárquicos que interviene en la operación, planeación y toma de decisiones.	19			
	La mayoría de los Aspectos Susceptibles de Mejora presentan un avance del 100% conforme a lo establecido en los documentos de trabajo.	21, 22 y 23		Dar seguimiento a los ASM que se encuentran en proceso de cumplimiento.	Corto plazo
OPERACIÓN	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios y las características de la población solicitante.	27			
	El Pp cuenta con procedimientos con criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo, los cuales se adaptan a la población objetivo, no existen ambigüedades en su redacción, estandarizados y públicos, pero en algunos casos no presenta plazos en las etapas del proceso, ni se encuentran sistematizados.	30, 31 y 32		Actualizar los procedimientos, incorporando etapas para verificar los procesos para la selección de los destinatarios, éstos se encuentren sistematizados, estandarizados, se adapten a la población objetivo, considere plazos en cada etapa del proceso y públicos en la página oficial de la CEDH.	Mediano plazo
	El Pp cuenta con procedimientos con mecanismos para verificar los procesos para la entrega de los bienes y/o servicios, los cuales se adaptan a la población objetivo, estandarizados y públicos, define plazos en cada etapa del proceso, sistematizados y presentan requisitos y formatos.	33 y 34			
	El Pp cuenta con procedimientos para la generación de los bienes y servicios que provee, los cuales se encuentran estandarizados, sistematizados, públicos y apegados a documentos normativos.	36			



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



	El Programa identifica, cuantifica y presentan los gastos estimados y devengados en sus diferentes clasificadores, en apego a los señalamientos que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece, así como el gasto unitario. Además, presenta estimaciones presupuestales en el corto plazo.	39		
	La CEDH cuenta con diferentes plataformas con sistemas de información con que opera el Pp, que permiten registrar, verificar, dar seguimiento y validar la información que se registra, misma que al momento de realizar un cambio, permite una actualización en línea, generando información actualizada a las personas involucradas en el proceso, permitiendo tomar decisiones con información confiable.	41		
	El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales ponen a disposición del público la información de los documentos normativos, información financiera, presupuestal, contable y programática, la cual incluye indicadores y listado de personas que reciben recursos públicos a través del programa.	42		
	El Pp cuenta con un proceso para dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información, promueve la generación y publicación de información en formatos abiertos, promueve la participación ciudadana y el uso de la tecnología.	43		
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	El Programa presupuestario cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2024 que se puede considerar como estrategia de cobertura del programa, donde define ejes rectores, objetivos y líneas de acción; cuenta con Fichas Técnicas donde considera las metas anuales y calendarizadas, además, se presenta la proyección de los recursos necesarios para los próximos cinco años. Más no se cuenta con un documento de planeación-programación institucional en el que se defina la estrategia de cobertura para el mediano o largo plazos; en este sentido, no se define para el programa, una proyección de cobertura de metas ni la estimación de los recursos necesarios para su cumplimiento a lo largo del tiempo, únicamente para el ejercicio actual.	24	Actualizar el Plan Estratégico Institucional de la CEDH, donde se defina la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo en el mediano y largo plazos, se describan las metas anuales por alcanzar, la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento y la evolución de la población potencial y objetivo para el periodo comprendido.	Mediano plazo
OPERACIÓN	El Pp cuenta con procedimientos documentados para otorgar los servicios que el programa provee, relacionados con la <i>Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares</i> , y con la <i>Capacitación</i> . Éstos se adaptan a las características de la población objetivo y se encuentran públicos, y el primero además, presenta requisitos y formatos, pero ninguno define plazos en cada etapa del proceso.	28	Actualizar los procedimientos donde se incorporen requisitos y formatos, además los plazos en cada etapa del proceso.	Mediano plazo
	De los procedimientos documentados relacionados con la <i>Recepción, calificación y admisión de quejas con y sin medidas cautelares</i> , y con la <i>Capacitación</i> , únicamente el primero cuenta con mecanismos para verificar los procesos para recibir, registrar y dar seguimiento a la solicitudes y generación de los servicios.	29 y 37	Actualizar los procedimientos, incorporando etapas para verificar los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, y generación de los servicios que el programa provee, éstos se encuentren sistematizados, estandarizados, acorde a los documentos normativos, se adapten a la población	Mediano plazo



**Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa
presupuestario: Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
correspondiente al ejercicio 2025**



			objetivo y públicos en la página oficial de la CEDH.	
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	El Programa presupuestal presta principalmente dos servicios a la población objetivo, el de defensa y protección y el de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos; únicamente este último cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	44	Implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de los servicios, considerando que estos sean acordes a la población atendida, claros, directos y neutros, de manera que no se inducen las respuestas, que los resultados sean representativos de la población que se atiende y que se utilicen para una mejora en la gestión del programa.	Mediano plazo
MEDICIÓN DE RESULTADOS	El Pp presenta resultados satisfactorios en el objetivo central del programa (Propósito) alcanzando y superando las metas de sus dos indicadores, y en relación a su contribución con objetivos superiores (Fin), a la fecha de la presente evaluación la instancia externa no presenta los resultados del indicador. Para 2025, de los 12 indicadores con lo que cuenta el Pp, 10 presentan un desempeño satisfactorio, aunque la mitad de éstos con un cumplimiento en exceso (es decir, que la meta alcanzada resulta superior en un 20% a la meta programada); otro indicador presenta desempeño con riesgo y un más con desempeño no satisfactorio o crítico.	46, 47 y 48	Programar metas factibles de alcanzar y retadoras que impulsen el desempeño.	Mediano plazo

* Indicar: Corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).



Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

El Programa presupuestario *Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, no ha sido sujeto de evaluaciones externas previas del tipo de Consistencia y Resultados; por lo que, no puede aplicarse la comparación señalada.



Anexo 16. Valoración Final del Pp

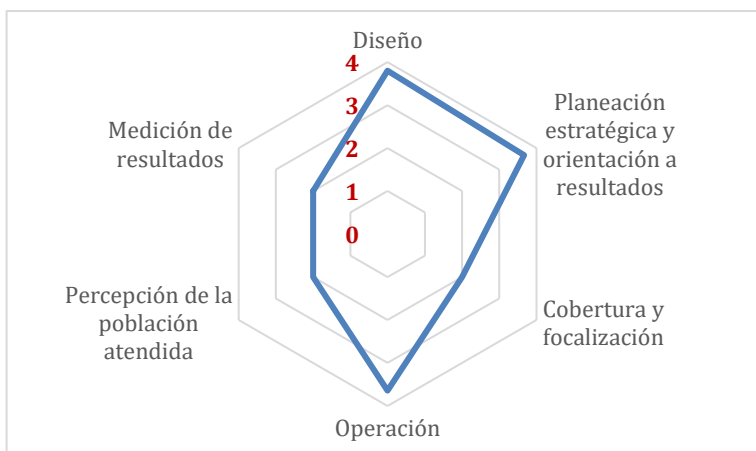
Nombre del Pp:	<i>Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos</i>
Modalidad:	<i>E - Prestación de servicios Públicos</i>
Dependencia/Entidad:	<i>Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa</i>
Unidad Responsable:	<i>Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa</i>
Tipo de Evaluación:	<i>Consistencia y Resultados</i>
Año de la Evaluación:	<i>2026</i>

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	4	El diseño del programa se identifica robusto, al corresponder a un problema público claramente identificado, con un diagnóstico soportado por aportaciones teórico-empíricas, identificando a su población objetivo, su contribución con los instrumentos de planeación estratégica, con definición de objetivos e instrumentos de medición adecuados.
Planeación estratégica y orientación a resultados	4	El programa identifica una contribución con los instrumentos de planeación locales, cuenta con información para el seguimiento del desempeño, describe la conformación de programas anuales de trabajo para lograr los objetivos y metas planteados, y atiende los señalamientos externos vía Aspectos Susceptibles de Mejora para mejorar el diseño y operación del programa.
Cobertura y focalización	2	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano o largo plazo donde se cuantifique la evolución de la población potencial y objetivo, las metas multianuales, los métodos de cálculo para medir la evolución de su cumplimiento.
Operación	4	El programa cuenta con los procesos para proveer los servicios, atender a su población objetivo y generar información pública al respecto, estos procesos se encuentran, en su mayoría, soportados por sistemas de información que dan certidumbre y celeridad a la operación. Además, el programa identifica y cuantifica los gastos, al igual que cuenta con medios de transparencia y rendición de cuentas.
Percepción de la población atendida	2	El Programa presupuestal presta principalmente dos servicios a la población objetivo, el de defensa y protección y el de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos; únicamente este último cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de resultados	2	El programa cuenta con resultados satisfactorios en relación al logro del objetivo central más no en la contribución a objetivos superiores y con áreas de oportunidad en los demás indicadores.
Valoración final	3	El Pp acumula 121 de los 140 puntos posibles, lo que representa el 86%

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

La puntuación de nivel promedio fue redondeada a valores enteros sin decimales.





Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos correspondiente al ejercicio 2025</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>E155 Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos</i>
Ramo	<i>Órganos Autónomos</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa</i>
PAE de origen	<i>2026</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2026</i>
Tipo de evaluación	<i>Consistencia y Resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Ismael Camacho Castro</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>M.C. Ismael Camacho Castro</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>M.C. Ismael Camacho Castro Lic. Juan Camacho Castro</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Órgano Interno de Control</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación directa mediante cotización por escrito de al menos tres proveedores</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$286,875.00 IVA incluido (16%) menos retención del ISR (1.25%)</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>



Anexo 18. Fuentes de información

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966422/Constitucion_Politica_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Disponible en línea <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>
- Congreso del Estado de Sinaloa. *Constitución Política del Estado de Sinaloa*. Disponible en línea https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_9.pdf
- Congreso del Estado de Sinaloa. *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa*. Disponible en línea https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_69.pdf
- Congreso del Estado de Sinaloa. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa*. Disponible en línea https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_83.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática*. Disponible en línea https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679
- Consejo Nacional de Armonización Contable. *Acuerdo por el que se emite el Clasificador por rubro de ingresos*. Disponible en línea https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. Reglamento interior de la CEDH. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. Ley Orgánica de la CEDH. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/>
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley De Ingresos Y Presupuesto De Egresos Del Estado De Sinaloa 2025. <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa-2025>
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley De Ingresos Y Presupuesto De Egresos Del Estado De Sinaloa 2026. <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa>
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Disponible en línea <https://ped.sinaloa.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Disponible en línea. <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11335/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20del%20Estado.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. Disponibles en línea <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. Disponible en línea https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Informes

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Definición del problema del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos 2025*.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Árbol del problema del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos 2025*.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Árbol de objetivos del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos 2025*.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Selección de alternativas del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos 2025*.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Estructura analítica del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos 2025*.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos 2025*.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos 2025*.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Identificación y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022*. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos e institucionales, derivados de evaluaciones externas 20/02/2023*. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Identificación y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2024*. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos e institucionales, derivados de evaluaciones externas 25/10/2024*. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *AVANCE FÍSICO (cumplimiento de metas) al 31/12/2025*. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Informe estadístico de Secretaría Ejecutiva 4to trimestre 2025*. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. *Informe estadístico de Visitaduría General 4to trimestre 2025*. Disponible en línea. <https://cedhsinaloa.org.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

Gobierno del Estado de Sinaloa. *Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025*. Disponible en línea <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=51>

Gobierno del Estado de Sinaloa. *Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación Económica del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025*. Disponible en línea <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=51>



Gobierno del Estado de Sinaloa. *Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023*. Disponible en línea <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=51>

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa. *Listado de personas físicas o morales que reciben recursos públicos*. Disponible en línea <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjU=&idSujetoObligado=NDg2MQ#obligaciones>

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Sinaloa <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=51>

Plataforma Nacional de Transparencia. <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjU=&idSujetoObligado=NDg2MQ#obligaciones>

Estadísticas y registros administrativos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *México en cifras*. Disponible en línea <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=25#tabMCcollapse-Indicadores>

World Justice Project (WJP). *Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024*. <https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX25/2023>

Otro